

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 151

2 de marzo de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Marta Marbán de Frutos

Sesión celebrada el lunes 2 de marzo de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de la Secretaría de la Comisión.

2.- PCOC-280/2020 RGEF.2608. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Carla Delgado Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre motivo por el que han sido denegadas las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo al 0,7% por rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el proyecto de continuidad de PAI-LGTB y EMERTRANS para el alojamiento e integración para personas demandantes de protección internacional por

motivo de orientación sexual e identidad y/o expresión de género.

3.- PCOC-304/2020 RGEF.2769. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Luisa Mercado Merino, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se plantea la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad realizar el proceso de transición en las tres residencias de mayores de Madrid gestionadas por la empresa Aralia, actualmente penalizada, hasta nueva concesión que asuma la gestión.

4.- C-1411(XI)/2019 RGEF.10944. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre proyecto del Gobierno respecto a la Renta Mínima de Inserción de la CM. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) No se admite delegación para la sustanciación de esta comparecencia (art. 209.4 R.A.M).

5.- C-98/2020 RGEF.1719. Comparecencia de un representante de la "Federación de Familias Numerosas de Madrid", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para exponer sobre las necesidades básicas en medidas de apoyo de tipo social, educativa, etc. de las Familias Numerosas en Madrid, así como la falta de legislación en asuntos relevantes que considere que les compete. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.	8025
— Designación de la Secretaría de la Comisión.	8025
- Interviene el Sr. De los Santos González para proponer a la candidata a Secretaria de la Comisión.	8025
- Queda elegida doña Esther Platero San Román como Secretaria de la Comisión.	8025
— PCOC-280/2020 RGEF.2608. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Carla Delgado Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre motivo por el que han sido denegadas las subvenciones destinadas a la	

realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo al 0,7% por rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el proyecto de continuidad de PAI-LGTB y EMERTRANS para el alojamiento e integración para personas demandantes de protección internacional por motivo de orientación sexual e identidad y/o expresión de género.	8025
- Interviene la Sra. Delgado Gómez, formulando la pregunta.	8026
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, respondiendo la pregunta.	8026-8027
- Intervienen la Sra. Delgado Gómez y el Sr. Secretario General Técnico, ampliando información.	8027-8029
— PCOC-304/2020 RGEP.2769. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Luisa Mercado Merino, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se plantea la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad realizar el proceso de transición en las tres residencias de mayores de Madrid gestionadas por la empresa Aralia, actualmente penalizada, hasta nueva concesión que asuma la gestión.	8029
- Interviene la Sra. Mercado Merino, formulando la pregunta.	8029
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, respondiendo la pregunta.	8029-8030
- Intervienen la Sra. Mercado Merino y el Sr. Secretario General Técnico, ampliando información.	8030-8032
— C-1411(XI)/2019 RGEP.10944. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre proyecto del Gobierno respecto a la Renta Mínima de Inserción de la CM. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)	
(*) No se admite delegación para la sustanciación de esta comparecencia (art. 209.4 R.A.M).	8032
- Interviene el Sr. Delgado Orgaz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	8032

- Exposición de la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Innovación Social. . . .	8032-8036
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, la Sra. Rubi Calle, el Sr. Delgado Orgaz, la Sra. Santiago Camacho, el Sr. De los Santos González y la Sra. Causapié Lopesino.....	8036-8047
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	8047-8050
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. García Villa, la Sra. Rubio Calle, el Sr. Delgado Orgaz, la Sra. Santiago Camacho, el Sr. De los Santos González y la Sra. Causapié Lopesino.....	8050-8056
- Interviene la Sra. Directora General en turno de dúplica.....	8056-8058
— C-98/2020 RGEP.1719. Comparecencia de un representante de la "Federación de Familias Numerosas de Madrid", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para exponer sobre las necesidades básicas en medidas de apoyo de tipo social, educativa, etc. de las Familias Numerosas en Madrid, así como la falta de legislación en asuntos relevantes que considere que les compete. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	8058
- Exposición de la Sra. Vicepresidenta de la Federación de Familias Numerosas de Madrid.	8058-8063
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, el Sr. Calabuig Martínez, la Sra. Sánchez Melero, la Sra. Santiago Camacho, la Sra. Platero San Román y la Sra. Delgado Gómez.	8063-8074
- Interviene la Sra. Vicepresidenta, dando respuesta a los señores portavoces.	8075-8079
— Ruegos y preguntas.	8079
- No se formulan ruegos ni preguntas.	8079
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 24 minutos.	8079

(Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión del día de hoy, lunes, 2 de marzo, de la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Antes de dar comienzo a la tramitación del orden del día, pongo en conocimiento que la reunión de Mesa y Portavoces celebrada antes de dar comienzo a esta sesión ha acordado aceptar la delegación solicitada por el señor consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para la tramitación de la comparecencia que figura como cuarto punto.

Pasamos al primer punto del orden del día.

Designación de la Secretaría de la Comisión.

De acuerdo con los artículos 65.5 y 103.3 del Reglamento, al haber quedado vacante la Secretaría de esta comisión por renuncia al escaño de doña Regina Otaola, del Grupo Parlamentario Popular, solicitamos a este mismo Grupo que, por favor, nos comunique el nombre del diputado que quiere que sea designado secretario de esta comisión.

El Sr. **DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**: Estoy de suplente de la portavoz y será la señora Platero quien sea la nueva secretaria en nombre del Grupo Popular.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Ante la propuesta, por parte del Grupo Parlamentario Popular, de doña Esther Platero, pregunto a la comisión si acepta la designación de la misma para ser secretaria de la comisión. *(Asentimiento.)* La comisión lo acepta por asentimiento. Señora Platero, le damos la enhorabuena y le pedimos que, por favor, ocupe su lugar en la Mesa. *(Pausa).*

Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-280/2020 RGEP.2608. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Carla Delgado Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre motivo por el que han sido denegadas las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo al 0,7% por rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el proyecto de continuidad de PAI-LGTB y EMERTRANS para el alojamiento e integración para personas demandantes de protección internacional por motivo de orientación sexual e identidad y/o expresión de género.

Para dar respuesta a esta pregunta doy la bienvenida al secretario general técnico de la Consejería, don Miguel Ángel Jiménez Pérez, a quien ruego que se incorpore a la mesa. *(Pausa.)* Les recuerdo que el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, a repartir en partes iguales entre el diputado que la formula y el representante del Gobierno que conteste, en un máximo de tres turnos de intervención. Tiene la palabra la señora proponente de la pregunta.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Doy por formulada la pregunta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Delgado. Tiene la palabra para contestar el secretario general técnico, don Miguel Ángel Jiménez Pérez; cuando usted quiera.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Jiménez Pérez): Muchas gracias, presidenta. Buenos días. La entidad Kifkif –entre Iguales-, Asociación de Emigrantes y Refugiados LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans), presentó 17 proyectos a la convocatoria de subvenciones del año 2019, entre los que se encuentran los dos objeto de esta pregunta, y la razón por la que ambos proyectos no han obtenido subvención, aunque estaban inicialmente en la resolución provisional, ha sido porque no han obtenido, en aplicación de las bases reguladoras de la convocatoria, la puntuación mínima de 38 puntos necesarios en el proyecto.

Paso a detallar un poco los puntos que se concedieron en cada uno de los casos. En el caso del expediente de PAI-LGTB -proyecto de alojamiento e integración para personas demandantes de asilo y refugio, y protección internacional por motivos de orientación sexual o identidad de género-, obtuvo una valoración de 37 puntos en el proyecto por las siguientes razones: al no tratarse de un proyecto que hubiera sido financiado en las convocatorias de 2016 o 2017, se le dieron cero puntos en ese apartado en lugar de los 15 que se le hubieran dado si hubieran sido financiados en esas convocatorias. No se incluyó justificación con informe de auditor, por lo que también se le dieron cero puntos en este apartado; las bases reguladoras establecían que se darán 2 puntos cuando la entidad hubiera justificado, mediante cuenta justificativa con informe de auditor, la subvención otorgada en la última convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva, aunque no fue el caso. El proyecto tenía solamente un profesional dedicado al mismo y, por lo tanto, se le dieron 2 puntos en este apartado; las bases reguladoras establecían que los proyectos con más de 50 profesionales tendrían 4 puntos, los proyectos con más de 25 profesionales y hasta 50 tendrían 3 puntos, y a los proyectos de hasta 25 profesionales dedicados al proyecto se le darán 2 puntos, que fue este caso al tener un solo profesional. Tras la reformulación, la entidad presentó reformulación a los proyectos -el proyecto preveía un horario de atención al público de 39 horas a la semana en vez de las 94 de la solicitud inicial-, por lo que se le han dado 2 puntos; las bases reguladoras establecían que los proyectos que prevean horarios de atención al público de más de 75 horas semanales tendrán 3 puntos, con horarios entre 35 y 76 horas tendrán 2 puntos, y con horarios de atención de menos de 35 horas tendrán 1 punto.

Asimismo, la cofinanciación del proyecto era del cero por ciento, por lo que se le han dado 2 puntos; las bases establecían lo siguiente: si la cofinanciación era superior al 50,01 se le darían 4 puntos; entre 25,01 y 50 se le darían 3 puntos, y si era del 0,01 al 25 se le darían 2 puntos, que es el caso.

Igualmente, tras la reformulación, el proyecto planteaba 13 potenciales destinatarios en vez de los 35 iniciales, por lo que se le han dado 2 puntos; las bases establecen que los proyectos con más de 50 potenciales destinatarios obtendrían 4 puntos, los que tuvieran más de 25 y hasta 50, 3 puntos, y los proyectos con hasta 25 destinatarios tendrían 2 puntos, que es lo que se le otorgó.

En el caso de la entidad EMERTRANS, la valoración del proyecto también fue de 37 puntos por las siguientes razones: no fue un proyecto que hubiera sido financiado en las convocatorias de 2016 o 2017 y, por lo tanto, tuvo cero puntos; tampoco se incluía justificación con informe de auditor, por lo que también se le dieron cero puntos –no voy a repetir las puntuaciones-; el proyecto tenía dos profesionales dedicados al mismo, por lo que se le dieron 2 puntos; tras la reformulación, preveía horarios de atención de 39 horas semanales en vez de las 94 de la solicitud inicial, por lo que se le dieron 2 puntos; la cofinanciación del proyecto era del cero por ciento, por lo que se le han dado cero puntos en ese caso, y tras la reformulación del proyecto planteaban 9 potenciales destinatarios en lugar de los 30 de la solicitud inicial, por lo que ha tenido 2 puntos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el primer turno de réplica, en el que interviene doña Carla Delgado Gómez; cuando usted quiera.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: Muchísimas gracias. Como se podrán imaginar, yo tengo otra versión un poquito distinta y que usted, evidentemente, ha omitido; bueno, iha omitido la parte que le interesaba! Antes de nada, quiero agradecer la presencia en esta comisión de representantes de la ONG Kifikif, de ayuda a inmigrantes y refugiados LGTBI en la Comunidad de Madrid, y creo que también va a ser necesario explicar qué son y hacia quiénes van dirigidos estos programas. El primero de ellos, PAI-LGTB, es un proyecto de continuidad, de continuidad desde 2019, en esta misma convocatoria de subvenciones: un piso para situaciones de emergencia de personas solicitantes de asilo LGTBI por encontrarse en situación de calle y que para sobrevivir, antes de acceder al piso, habían tenido que recurrir a la mendicidad, a la prostitución y a otras formas de subsistencia para no morir de frío o de hambre en la calle; el 15 de enero contaba con una lista de espera superior a 100 personas, que es justamente por lo que en la nueva convocatoria ampliaron el proyecto para acoger a 8 personas en vez de a 4, y también 6 trabajadores en vez de los 3 que tenía hasta la actualidad -correcto, ¿verdad?; me va asintiendo-, con un valor estimado en esta convocatoria de 203.579,41 euros, en contraposición a los 49.900 del contrato de 2019.

El otro recurso, que era EMERTRANS, era un nuevo proyecto, pues de la experiencia en el piso LGTBI se detectó la especial vulneración de los derechos que sufren las personas trans en el proceso de solicitud de asilo. Y ¿qué es lo que ha sucedido? Lo que ha sucedido es que en la resolución provisional de la convocatoria, publicada el 27 de noviembre de 2019, las puntuaciones que

obtuvieron los dos pisos fueron idénticas: en la parte de entidad, 61,5 puntos -que son suficientes para obtener la subvención- y, en la parte de proyecto, 39 puntos -también suficientes para obtener la puntuación-, lo que dio un total de 100,5 puntos, pero solo -y es lo que no ha dicho usted- obtuvieron una financiación de 60.145,67 euros cada uno para ponerlos en marcha. En vista de esto, Kifkif -y como se hace habitualmente- propuso la reformulación del proyecto a la cuantía de dinero concedida -obvio-, proponiendo 1 trabajador más y 5 plazas en vez de 4; absolutamente, señor secretario, proporcional a los 10.000 euros que les habían dado ustedes de incremento, quedándose a la espera de que saliera la resolución definitiva, que es cuando ocurre lo inexplicable, ya que en la resolución definitiva, publicada el 21 de enero de 2020, isorpresivamente!, ambos pisos habían bajado justo la puntuación para dejar de ser susceptibles de subvención, dando razones para dejarlo fuera que rayan -y me va usted a perdonar- en el esperpento, como que se habían reducido los trabajadores de 6 a 6 -¡pues claro!- y las plazas de 8 a 5 -¡pues claro!-. ¿Es que acaso ustedes pretendían que por 10.000 euros más tuvieran el doble de plazas y de trabajadores? ¡Esto ya es histriónico! Lo que evidencia todo esto es una clara artimaña para expulsarlos.

Pues bien, una de las preguntas sería: ¿tiene algo que ver esto con las políticas de odio LGTBIfóbico y xenófobo de sus socios de gobierno de la ultraderecha, señor secretario? ¿O en realidad el motivo es el proyecto de Provivienda? Que en la resolución provisional directamente fue denegado porque no reunía los requisitos para ser financiado; sin embargo, ¡y mágicamente! -fíjese usted-, en la resolución definitiva aparece como concedido, reuniendo de pronto todos los requisitos, y lo hace, además, por una cuantía de 345.936 euros, dándose también, señor secretario, la terrible casualidad de que doña Gema Gallardo, actual directora general de Servicios Sociales e Innovación Social -a cargo de estas subvenciones, para más detalle-, haya sido ¡curiosamente! directora general ¿de? ¡Provivienda!, justo hasta el momento antes de acceder a su cargo y que se encuentra en la actualidad con excedencia del mismo. Explíquemelo usted, pero ya de antemano le digo que, si va a un juicio, lo pierde.

Mientras tanto, ¿sabe usted cuál es la realidad? Que el piso PAI-LGTBI tendrá que cerrar si la operación de crowdfunding "SOS Migrantes LGTBI" no consigue rescatarlo, por lo que estas personas se verán obligadas a volver a la situación de calle, ¡algo realmente dramático!, porque, actualmente, las calles de Madrid son el mayor campo de refugiados de las personas LGTBI y de las personas trans del mundo, y, sin estos recursos, la Comunidad de Madrid les vuelve la cara, señor secretario, ya que ustedes son muy LGTBI friendly ¡pero solo de boquilla!, y quisiera recordarle que, justa y casualmente, la única ayuda que ustedes denegaron a refugiados fue a refugiados LGTBI, porque sí se la dan en este mismo programa a CEAR y a Pinardi; ¡qué casualidad! Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Delgado. Le queda un minuto al Gobierno, si quiere, para responder; cuando usted quiera.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Jiménez Pérez): Gracias. Ya sabe usted que las bases reguladoras de la subvención son las que son y establecen la posibilidad de reformulación;

de hecho, inicialmente esta convocatoria tuvo un retraso en su tramitación porque no se planteaba la reformulación precisamente para evitar este tipo de situaciones. Tal y como están establecidas las bases reguladoras, cuando las solicitudes de reformulación afectan a alguno de los apartados objeto de valoración, inevitablemente abocan a volver a revalorar los proyectos. En este caso, no estamos hablando de un tema -y creo que ha quedado claro cuando exponía la puntuación, y por eso he querido establecer claramente cuáles eran los criterios que se establecían en las bases reguladoras- que haya dependido de una valoración o de un juicio de valor de algún técnico de la Consejería sino de la aplicación de los criterios objetivos basados en la propuesta de reformulación que hicieron las entidades en estos dos casos y en otros muchos que se han producido.

En el caso de la solicitud de Provivienda de la que usted me ha hablado, desgraciadamente, como no es objeto de la pregunta, no tengo los datos aquí para poderle contestar adecuadamente, sin perjuicio de que me comprometo a recabar esos datos y a hacérselos llegar, a cuál es la razón de por qué no se incluyó en la provisional y sí en la definitiva; lo siento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-304/2020 RGE.2769. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Luisa Mercado Merino, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se plantea la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad realizar el proceso de transición en las tres residencias de mayores de Madrid gestionadas por la empresa Aralia, actualmente penalizada, hasta nueva concesión que asuma la gestión.

Tiene la palabra María Luisa Mercado por si necesita argumentar la pregunta; cuando usted quiera.

La Sra. **MERCADO MERINO**: La doy por formulada. Gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene el turno de palabra el secretario general técnico, don Miguel Ángel Jiménez Pérez; cuando usted quiera.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Jiménez Pérez): Muchas gracias, señora presidenta. En este caso estamos hablando de los tres expedientes de resolución que se han iniciado en tres contratos de gestión indirecta en las residencias de Peñuelas, Ensanche de Vallecas y Parque de Los Frailes, cuyo adjudicatario en estos momentos es la entidad Aralia.

Voy a intentar ser muy breve, porque sé que tengo muy poco tiempo, pero me gustaría hacer una aclaración. Estos contratos, cuando se adjudicaron y, por lo tanto, cuando se publicó la licitación, se regían por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -y digo esto porque

la causa de resolución tiene su base en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público; en la actual ley de contratos no se recoge-, pero, por informes sucesivos y reiteradas aclaraciones del Consejo Consultivo, para el procedimiento de resolución del contrato sí se aplicará la Ley de Contratos del Sector Público.

La propia ley establece en su articulado cuál es el procedimiento de resolución -y me voy a ceñir a la propia ley, porque es lo que vamos a hacer- para garantizar la continuidad de la atención en ese proceso de transición hasta que haya un nuevo contrato: aplicar lo que prevé la Ley de Contratos, que establece expresamente que, cuando se inicie el expediente de resolución, el órgano de contratación podrá iniciar un nuevo contrato. En estos casos, como eran tres contratos que tenían prevista su finalización en el año 2020, la Consejería ya había iniciado los correspondientes expedientes de contratación; de hecho, en el caso de Peñuelas, el contrato ya está adjudicado, formalizado y en ejecución con el nuevo contrato, y, en los otros dos casos, los contratos se están licitando.

Lo que establece la ley es que, durante el procedimiento de resolución y hasta que este finalice, el adjudicatario del contrato vigente está obligado a garantizar las prestaciones objeto del contrato -al menos, la necesarias- para garantizar -y valga la redundancia- que no se produzca un perjuicio en el servicio público. Teniendo en cuenta los pasos del procedimiento de resolución, y teniendo en cuenta también que en este caso ha habido oposición por parte del contratista y que, por lo tanto, deberá recabarse tanto informe del servicio jurídico como informe del Consejo Consultivo, prevemos que, para cuando tenga efectos la resolución, ya estará adjudicado y formalizado el nuevo contrato y, por lo tanto, quedará garantizada la continuidad en la prestación del servicio tanto durante el procedimiento de resolución como una vez finalizado este. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene el turno de réplica María Luisa Mercado Merino, portavoz del Partido Socialista; cuando usted quiera.

La Sra. **MERCADO MERINO**: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señor secretario general técnico, y gracias por la información. Yo voy a dar mi versión desde las dudas que tengo para que me las aclare.

La empresa Aralia, desde 2014, venía ganando, iganando! -y enfatizo-, los concursos para gestionar cuatro residencias públicas en la Comunidad de Madrid, por lo que percibía al año 15 millones de euros a pesar de ser una de las más sancionadas y con peor reputación de la región, de acuerdo con las muchas denuncias presentadas por familiares que conocen los problemas que sufren las personas residentes, destacando la insuficiencia de personal y de recursos básicos para que las personas reciban los servicios y cuidados reconocidos en la Ley 11/2002 y en los pliegos acordados. Esta empresa se encuentra actualmente en un proceso abierto de sanción por la Consejería de Políticas Sociales por haber subcontratado a trabajadoras -hecho prohibido de acuerdo con los pliegos-; situación que afecta a tres residencias que venía gestionando en Madrid: Ensanche de

Vallecas, Peñuelas -en Arganzuela- y Los Frailes -en Leganés-, con un total de 720 plazas. Y la cuarta residencia, situada en el barrio de La Ventilla, también ha sido penalizada por falta de personal.

Nuestra pregunta, señor Jiménez, es: dando por hecho que la empresa Aralia no continúe su pésima gestión hacia las personas mayores residentes, ique tantas calamidades han sufrido en las residencias ya mencionadas!, ¿cómo tienen pensado desarrollar ese proceso de cambio hacia una nueva gestión que no perjudique a las personas residentes, que son más de 720? ¿Cómo van a asegurar su cuidado y atención? ¿Contarán con el personal necesario y con la formación adecuada? ¿Las medidas de los pliegos serán más exigentes? ¿Cómo podrán asegurar el cumplimiento riguroso de los pliegos a partir de ahora?

Un comentario. No comprendo que, con la cantidad de denuncias realizadas por los familiares, como falta de atención médica, falta de aseo personal, mala calidad de la comida, falta de control en la medicación, insuficiente higiene en las instalaciones, malos tratos, etcétera, se penalice a Aralia por la subcontratación de personal; me recuerda al caso de Al Capone, castigado por defraudar al fisco.

Por último, creo que es momento de empezar a impulsar una gestión pública con personal profesional en las residencias para asegurar un mejor servicio hacia las personas residentes. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Ahora es el turno del secretario general técnico; cuando usted quiera.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Jiménez Pérez): Muchas gracias. En cuanto a lo de Al Capone, en el fondo tiene un punto de razón grande, y la razón es obvia: que, al final, un procedimiento de resolución se puede iniciar solamente por los supuestos que prevé la ley o por los supuestos que se prevén en los pliegos. En este caso es verdad que Aralia ha tenido sucesivas penalizaciones, pero el importe acumulado de las penalizaciones que se establecían en el pliego como causa de resolución no lo ha alcanzado. Es decir, a pesar de que este hecho, el de incumplir la obligación de subcontratar personal durante un periodo vacacional, puede ser, sin ninguna duda, menos importante que aquellos por los que ha sido penalizado, sí es verdad que ese supuesto estaba establecido expresamente en los pliegos como causa de resolución del contrato, y es lo que nos ha permitido iniciar el expediente de resolución. Es así.

En el caso de la garantía de la continuidad, lo ha comentado usted: es verdad que Aralia ha sido la entidad que más penalidades por cumplimiento defectuoso de los contratos ha tenido en todas, en las 18 residencias de gestión indirecta que tenemos en la Comunidad de Madrid, y ello habría motivado que el órgano de contratación, en este caso la Consejería, se hubiera planteado no prorrogar esos contratos por más tiempo e iniciar ya la licitación de nuevos contratos, introduciendo, tanto en los criterios de adjudicación como en los propios pliegos, elementos correctores que nos permitan garantizar una atención adecuada y de calidad a los usuarios y, además, un procedimiento de adjudicación que, en la medida de lo posible, en el nuevo marco de la nueva ley –como decía,

estos contratos se adjudicaron en un marco normativo distinto-, nos permita no adjudicar los contratos a la oferta económicamente más ventajosa –que era lo que marcaba el Texto Refundido- sino a aquella oferta que suponga una mejor relación calidad-precio, que es –yo creo- uno de los elementos fundamentales que debemos aprovechar y que introduce la nueva Ley de Contratos, poniendo el foco realmente en la calidad de la atención, en la calidad del servicio, y más cuando estamos hablando de servicios que se prestan directamente a personas, a personas especialmente vulnerables, como es el caso de las personas mayores. Gracias.

La Sr. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1411(XI)/2019 RGE.10944. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre proyecto del Gobierno respecto a la Renta Mínima de Inserción de la CM. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) No se admite delegación para la sustanciación de esta comparecencia (art. 209.4 R.A.M).

Pedimos a la directora general de Servicios Sociales e Innovación Social, señora Gallardo Pérez, que se incorpore a la mesa. (*Pausa.*) Buenos días; bienvenida. Damos la palabra al portavoz de Más Madrid para que argumente, si lo considera, la comparecencia; cuando usted quiera.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenida, directora general. Damos la pregunta por formulada, toda vez que creemos que es bastante clara. Después de comprobar la evolución de la renta mínima de inserción, sobre la cual incidiré en mi intervención siguiente, queremos saber qué pasos se van a seguir y en qué punto del proceso nos encontramos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado. Tiene la palabra la directora general de Servicios Sociales e Innovación Social, doña Gema Gallardo Pérez, por un tiempo máximo de diez minutos; cuando usted quiera.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL** (Gallardo Pérez): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias también a la Mesa, y gracias a todas sus señorías. Agradezco que vuelva a traer este asunto al terreno del debate en la Asamblea, señoría. La renta mínima de inserción es uno de los principales instrumentos de apoyo a la inclusión con los que contamos en la Comunidad de Madrid para las personas usuarias de los servicios sociales, y también uno de los que reclaman nuestra atención con más urgencia y en el que estamos trabajando con mucha intensidad desde que nos incorporamos a la tarea de gobierno. En el último pleno de esta Cámara ya se debatió sobre esta misma cuestión gracias a una pregunta del Grupo Socialista al Gobierno, y todos conocemos perfectamente los problemas que se vienen planteando

desde hace tiempo en relación con la renta mínima de inserción puesto que el asunto no es nuevo; a lo largo de la legislatura anterior fue objeto de preguntas, proposiciones no de ley, y todo tipo de iniciativas parlamentarias. Conocemos de primera mano -mi Dirección General y yo personalmente- las propuestas realizadas por la Plataforma RMI Tu Derecho, EAPN Madrid, la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión en Madrid, así como otras entidades, ya que mantenemos reuniones periódicas con ellas y disponemos de sus análisis y documentos, que los hemos estudiado bien.

Hemos recibido y dado respuesta a los informes y requerimientos del Defensor del Pueblo, y también conocemos las valoraciones del relator especial de Naciones Unidas para la pobreza extrema y los derechos humanos sobre la situación de la renta mínima -lo mencionó también el consejero de Políticas Sociales en su última respuesta y figura en el informe preliminar del relator-. La valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid acerca de esta situación es insatisfactoria; así que más claro no se puede hablar, la autocrítica creo que está hecha. Pero también es cierto que uno, cuando se aproxima a la gestión y adquiere un conocimiento más cercano de determinadas limitaciones técnicas y de procedimientos que afectan a la tramitación, entiende un poco mejor las razones de algunos de los problemas que tiene la actual renta mínima. Es verdad que entender no significa compartir ni defender, pero sí tomar conciencia de las dificultades y los tiempos que puede conllevar la introducción de determinadas mejoras en esta prestación; tampoco significa que el Gobierno quiera o pretenda preservar este conocimiento para sí mismo, porque no hay nada que ocultar ni parapetos detrás de los que resguardarnos. Nuestro compromiso para la mejora de la renta mínima es claro, y una muestra de ello es que, por primera vez en toda la historia de la renta mínima de la Comunidad de Madrid, hemos comenzado a publicar información casi en tiempo real acerca de la gestión de la prestación.

Ya está disponible en la web de la Comunidad la información del mes de enero de 2020. Como todas sus señorías supongo que habrán tenido ocasión de comprobar, se trata de datos referidos a número de familias perceptoras, estructura familiar, inversión económica, número de solicitudes, denegaciones, extinciones, suspensiones y archivo de expedientes; además, nos hemos comprometido a que el día 10 de cada mes estén disponibles los datos relativos al mes anterior, como ya les informé el señor consejero. Nuestro objetivo con la publicación de estos datos es que todos partamos y dispongamos de un diagnóstico común inicial, una línea de base necesaria en cualquier evaluación que nos permita conocer el valor de los indicadores en el momento de iniciarse las acciones planificadas; es decir, establecer un punto de partida que a todos nos sirva para evaluar las acciones que estamos llevando a cabo.

Pero antes, si nos une el objetivo común de establecer un diagnóstico de la situación, recordemos que nuestro país es el sexto más bajo de los países de la Unión Europea en el impacto de las transferencias sociales, en la reducción de la pobreza. El informe sobre España 2020 de la evaluación del semestre europeo de la Comisión Europea al Parlamento señala que el porcentaje de personas en riesgo de exclusión, pese a seguir disminuyendo, es elevado, e insiste en los escasos efectos de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza en nuestro país.

Les voy a dar algunos datos, en relación con la renta mínima de esta comunidad autónoma –no muchos, porque diez minutos no dan para mucho-, que tienen que ver con los aspectos de mejora que nos señala, por un lado, el defensor del pueblo, que hace hincapié en las suspensiones de la renta mínima, y el relator de Naciones Unidas, que nos señala el tema de las solicitudes de renta mínima. La cifra de perceptores mensuales ha caído desde el máximo, en torno a los 30.000 que se alcanzaron en 2016 y 2017, a los algo más de 22.000 actuales al finalizar diciembre de 2019. Pero también ha descendido el número de solicitudes desde el final de la crisis a la actualidad; en 2013 alcanzaron las 13.234, y en 2019 fueron 9.536, un 30 por ciento menos, con una tendencia, en general, descendente. Pero esta no es solo una tendencia que ocurre en nuestra comunidad autónoma, es una tendencia que se observa en el resto de comunidades autónomas. Según el informe anual que publicó el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar en 2019 sobre los datos de 2018, este es el tercer año consecutivo que disminuye el número de perceptores de las rentas mínimas en las comunidades autónomas, y, por tanto, también disminuye el gasto.

En cuanto al número de solicitudes que nos indicaba el relator de Naciones Unidas, es cierto que el número de solicitudes archivadas y denegadas sigue siendo alto, y esto no lo vamos a negar, pero también es cierto que se han producido mejoras en estos indicadores en el último año. Si comparamos 2018 con 2019, las denegaciones suponen un descenso del 27,15 y, en cuanto a los expedientes archivados, suponen también un descenso del 32,31. En relación con las suspensiones, que es el otro tema sobre el que el defensor del pueblo nos viene llamando la atención, se produce un descenso del 28,21 respecto al año anterior. En relación con los tiempos de respuesta que estamos dando a los ciudadanos, 88 días es el tiempo medio de tramitación desde la entrada de la solicitud en el Registro de la Consejería hasta el primer pago efectivo a las personas solicitantes; datos de enero de 2020. En resumen, y aunque los datos mejoran, podemos partir de esta situación, que espero compartan conmigo: elevado número de solicitudes que no llegan a reconocerse, numerosas suspensiones temporales y cautelares, procedimientos burocráticos complejos y excesiva documentación precisamente para los ciudadanos más vulnerables, y elevado número de notificaciones que no llegan a los solicitantes.

Ante estas situaciones podríamos iniciar un debate y una reflexión que sería muy interesante, pero para la que no tenemos tiempo, acerca de la tasa de cobertura de la renta mínima, del non take-up, de la población elegible, de la necesaria portabilidad entre sistemas de renta mínima entre las diferentes comunidades autónomas, del impacto de esta herramienta en la reducción de las situaciones de pobreza, sobre todo de las situaciones de pobreza severa...; pero, bueno, como no tenemos tiempo en esta comparecencia, espero que lo tengamos en otras comparecencias.

Dado que, en buena medida, puede existir una razonable coincidencia en el análisis, puesto que compartimos la información disponible, considero que lo más beneficioso para la mejora de la renta mínima de inserción y, sobre todo, para sus beneficiarios y solicitantes es que nos centremos en los caminos de mejora, que los hay. En este sentido, estamos trabajando con intensidad en la mejora de la prestación en tres frentes principales: uno, a corto plazo, es la mejora de determinados procedimientos de trabajo y, al mismo tiempo, de coordinación con los organismos administrativos

relacionados con la gestión de la prestación y la inserción social de los solicitantes y sus perceptores; otro, a medio plazo, dado que requiere la reforma de un decreto, consiste en la modificación del reglamento de la renta mínima de inserción, y otro, también necesario pero de mayor complejidad, es la reforma de la ley, que requiere no solo el mayor grado de acuerdo con el sector sino entre los grupos políticos que conforman esta Cámara, puesto que una prestación de ingresos mínimos debe proporcionar estabilidad y no inquietud ni incertidumbre a las personas que la perciben. Una regulación de esta naturaleza requiere acuerdo y no estar al albur de la alternancia política; pero, en cualquier caso, ambos proyectos, tanto el del reglamento como el de la ley, están contemplados a propuesta de esta Consejería en el plan anual normativo de la Comunidad de Madrid.

Señaló también el consejero en su última intervención que, antes de emprender una reforma de calado como la ley de renta mínima, resulta aconsejable esperar a conocer más acerca de la propuesta del ingreso mínimo vital en el marco de la Seguridad Social que ha hecho el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España. Como el propio ministro ha reconocido, si lo han visto en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados, este ingreso mínimo vital es necesario porque España tiene un déficit de políticas redistributivas e inclusivas y porque existe gran heterogeneidad territorial en la fortaleza y funcionamiento de la red última de protección social y un sistema complejo donde conviven múltiples prestaciones que además la hacen bastante ineficaz. Sin duda, una iniciativa de este tipo, de ámbito nacional, afectará a la teoría y a la práctica de la renta mínima de inserción de nuestra comunidad autónoma; por esta razón, debemos ser prudentes antes de embarcarnos en la tarea de acometer la reforma de la ley.

No obstante, sin perder esta perspectiva, estamos trabajando de lleno y de manera simultánea –como les decía– en las otras dos líneas que he mencionado: la mejora de los procedimientos y la reforma del reglamento. Pero, además de estas dos, nuestro equipo está trabajando –como ya informó el consejero en su última intervención– en la coordinación con la Dirección General de Empleo con el objetivo de avanzar en fórmulas de trabajo conjunto que promueva de manera mucho más eficaz la inserción laboral de las personas perceptoras de renta mínima y diseñar de manera conjunta una base común que permita integrar de manera progresiva nuestras acciones. Me estoy refiriendo con esto a definir el perímetro de actuación de Empleo y de Servicios Sociales en la intervención con las personas perceptoras de renta mínima; a confluir en la utilización de herramientas de diagnósticos de empleabilidad comunes, que es imprescindible; en la coordinación de las convocatorias de subvenciones de ambas Direcciones Generales y en el programa de reactivación e inserción de la Dirección General de Empleo, así como avanzar en segmentar la población en función de necesidades, porque la población de rentas mínimas es muy heterogénea, para poder diseñar intervenciones que nos permitan focalizar las medidas y ser más eficientes también en las metodologías de intervención. También estamos trabajando en protocolos de trabajo conjunto, y con la Dirección General de Estadística estamos trabajando la representación geográfica de servicios sociales, así como un sistema de indicadores y mapas que orienten la acción política y les permita también cumplir con su función de evaluar al Gobierno.

Desde la Subdirección General de Atención Social Primaria, que depende de la Dirección General que dirijo, para el mes de marzo hemos convocado los foros de Servicios Sociales, que serán el espacio de coordinación y trabajo conjunto de manera estable con los servicios sociales municipales, donde vamos a abordar el seguimiento de la renta mínima, entre otros temas. En 2019 convocamos y realizamos las tres comisiones que contempla la ley de renta mínima –la de seguimiento, la de coordinación y la de valoración-, y en el año 2020 ya están convocadas y planificadas las reuniones de todo el año, y estamos iniciando colaboraciones con otras comunidades autónomas que han abordado problemas similares a los nuestros para conocer el resultado de las medidas que han adoptado y valorar su replicabilidad en nuestra Comunidad. Por supuesto, no todas las soluciones están en nuestras manos de manera exclusiva; dependemos de otras instancias como Madrid Digital, que tiene un amplísimo frente de tareas y de urgencias que abarcan a toda la Administración, y también dependemos de la Intervención y de la Abogacía General, órganos de la Administración que ejercen su actividad con independencia y en el cumplimiento estricto de las normas. Tenemos, por tanto, que jugar nuestras cartas, siendo conscientes de que el logro de nuestros propósitos no está garantizado de antemano y que los resultados pueden no ser inmediatos.

No obstante, y dado que se trata de un asunto de importancia central y que vamos un poco ajustados de tiempo, quizá sea ahora más interesante escuchar las consideraciones de los Grupos Parlamentarios y entrar en el detalle de las dos medidas que he comentado antes –el Reglamento y los procedimientos administrativos- en mi siguiente intervención. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Ahora es el turno de intervención, por orden de menor a mayor, de los grupos políticos. Tiene la palabra la portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie, señora García; cuando usted quiera.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Hola, buenos días. Muchas gracias por comparecer y por darnos esta información. Creo que la renta mínima de inserción es importante y que, además, en Madrid tenemos la vergüenza -tampoco quería decir la vergüenza- de que es de las más bajitas de España; en una región que es muy rica, creemos que este tipo de renta podría ser más alta, también por el nivel de vida que hay en Madrid, porque no es lo mismo vivir en Madrid que vivir en Albacete o en Cuenca. En Madrid, la renta mínima es muy baja, es de 400 euros para una sola persona, que puede subir hasta 512. Entonces, simplemente quiero preguntar a todos los presentes si serían capaces de vivir con ese dinero; si no tuvieran empleo por lo que fuera y les dieran 400 euros, si podrían sufragar gastos de alquiler, gastos de luz, gastos de agua, gastos de comida, gastos de vestido, gastos de calzado... ¡Me parece bastante complicado! Esto lleva pasando desde hace mucho tiempo, y creo que son muchas las organizaciones que han estado pidiendo que esta cuantía se cambie, llegando, por lo menos, al salario mínimo interprofesional, que sería el mínimo para llevar una vida medianamente digna.

La segunda cosa importante que habría que hacer es intentar que la burocracia no coma a las personas que están intentando acceder a esta renta mínima de inserción, que en muchos casos vienen de un paro de larga duración y a lo mejor se les ha sumado depresiones, porque la gente está

mal y les baja la autoestima; es decir, es complicado para muchas personas tener que optar a una ayuda, porque la mentalidad que hay en este mundo hace que te sientas mal, sobre todo cuando estás en un momento bajo de tu vida y te están pidiendo tantos papeles, mandando de un sitio para otro, con tanta documentación... Creo que es una de las medidas que se adoptan para que no todo el mundo que la necesita y cumpla los requisitos pueda acceder a ella, es decir, se les dificulta la tarea poniéndoles mucha burocracia para ver si no son capaces, y creo que desde las Administraciones públicas y desde las instituciones deberíamos facilitar a todas las personas que cumplen los requisitos que puedan acceder a ella de manera fácil, que nadie se quede sin ella simplemente por desinformación, porque no se ha enterado o porque no tiene fuerzas ni ganas de conseguir todos esos papeles, porque les mandan a otra ventanilla y demás. Creo que estos dos puntos serían los necesarios: quitar un poco la burocracia y subir la cuantía.

En cuanto a que desde el Gobierno estatal se quiere hacer este tema del ingreso mínimo vital, me parece bien; pero el Gobierno lleva poquito tiempo, y, sin embargo, aquí llevamos mucho más tiempo, con lo que se podría ir adelantando, porque si a esa gente, que lleva viviendo todos estos meses con 400 euros, le dices: es que estoy esperando a ver si el Gobierno estatal... Pues bien, como aquí ya llevamos más tiempo, creo que sería nuestra obligación correr, porque hay gente que lo está sufriendo ya, que lo sufre cada día, porque con 400 euros no puede vivir nadie, y si no preguntense a ustedes mismos si podrían vivir con ese dinero. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. La portavoz de Vox, señora Rubio, tiene ahora la palabra por siete minutos; cuando usted quiera.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Bueno, en realidad nosotros estamos interesados en recibir información sobre todo esto; consideramos que es adecuado que se empiece a contrastar datos de las distintas subvenciones que parece ser que se reciben para optimizar ese tipo de gestión. Creemos que es necesario pedir a la gente justificaciones; no burocracia, pero, desde luego, sí justificaciones de la situación, porque el dinero público es el dinero de todos, se tiene que utilizar debidamente y para las personas que lo necesitan. Entonces, por el hecho de que haya casi 5 millones de euros destinados a un montón de asociaciones que precisamente facilitan este tipo de ayudas, consideramos que es necesario saber exactamente quién recibe esa renta y por qué; desde luego, a la persona que lo necesite, darle eso y más, y, a la persona que no lo necesite, quitarle lo que no necesita. Nada más; esperamos la información que pueda darnos la compareciente. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rubio. Ahora es el turno de intervención del portavoz de Más Madrid, señor Delgado; cuando usted quiera.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: La España que madruga trabaja poco las comisiones, ¿eh? Hay que trabajarlas un poquito, y aquí venimos a hablar de problema serios.

Buenos días, señora directora general; es un placer tenerla hoy aquí con nosotros. Verá, en julio del año 2012, en nuestro país, tuvo lugar un importante escándalo cuando la diputada Andrea Fabra, del Partido Popular, dijo en el Congreso, refiriéndose a los parados, aquello de ¡que se jodan!

El escándalo venía motivado porque, al menos formalmente, en nuestro país, a las personas que se quedan en la cuneta, que no tienen nada, no las dejamos que se jodan; las atendemos. Hay sistemas, dispositivos formales y legislación para que esas personas tengan una cobertura que las permita vivir con dignidad; como digo, al menos formalmente.

La misión de los responsables políticos es precisamente hacer que esa normativa se cumpla, y en ningún caso es vulnerar esa normativa o maniobrar para dejarla sin efecto. Desde Más Madrid pensamos que, efectivamente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha maniobrado para dejar sin efecto un derecho fundamental como es la renta mínima de inserción.

Usted ha calificado de insatisfactoria la situación y ha dicho que es un problema que no es nuevo. Efectivamente, yo mismo, en el año 2017, al entonces consejero de Políticas Sociales, don Carlos Izquierdo, le comenté en el pleno todo lo que estaba ocurriendo en relación con la renta mínima, pero nos llamó alarmistas y nos invitó a irnos a vivir a Corea del Norte, que seguramente allí no habría estos problemas. No es un problema nuevo; es un problema sobre el que hemos incidido en numerosas ocasiones, pero es un problema cuya solución se está dilatando y que afecta a miles, miles y miles de madrileños que están en una situación desesperada.

Hoy venimos a hablar de la renta mínima de inserción, que, como digo, está pensada exclusivamente para quien está en una situación límite, para quien no tiene prácticamente nada. Fíjese que en la Ley 15/2001, cuando se habla de la finalidad de la renta, se dice: "Se entiende por alimentos" -y por lo que hay que proporcionar a través de esta renta- "todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica..." Perdón, estoy leyendo el artículo 142 del Código Civil, que es el que hace referencia a la ley, a las necesidades que debe atender esta renta. "Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica y educación e instrucción, si la persona que la recibe es menor de edad." De modo que mi primera pregunta en esta comparecencia va a ser muy clara: ¿piensa alguien en esta sala que con 400 euros exiguos es capaz alguien en Madrid, en la Comunidad de Madrid, de procurarse techo, vestido, alimentación, atención sanitaria y, si fuera necesario, también educación? Porque si no hay que modificar esto ya, porque estamos vulnerando la ley y no estamos dando la protección a la que la ley nos obliga a las personas que están en una situación desesperada.

En cualquier caso, quiero subrayar que esta ayuda –lo digo fundamentalmente por la intervención anterior- no es para que nadie viva a cuerpo de rey, es sencillamente para evitar una situación de indigencia, y no puede acceder a ella quien no esté en una situación realmente límite. Teniendo esto en cuenta, me gustaría empezar por el primer problema a la hora de cobrar esta prestación, que es el acceso a la misma. En la Comunidad, según las asociaciones que usted misma ha citado, habría unas 466.000 personas en situación de exclusión severa y, por tanto, personas susceptibles de acceder a esta prestación y cobrarla. De todas ellas, en diciembre de 2019 accedían solamente 22.000 personas; de casi medio millón de personas que la necesitan, ¡estaban accediendo 22.000 en diciembre de 2019! El año pasado hubo 9.600 solicitudes y 2.600 concesiones; 3.000 solicitudes denegadas y 3.700 archivadas. Se ha pasado de conceder el 50 por ciento de las

solicitudes en el año 2016 a conceder tan solo el 28 por ciento en 2019, lo que significa que 1 de cada 4 solicitantes se queda sin cobrar esta exigua prestación, que es de las más bajas de toda España, para vergüenza –lo digo sin ningún problema- de la Comunidad de Madrid. Además, la mayor parte de las denegaciones lo son por no contestar en tiempo y forma a los requerimientos y un 40 por ciento porque las familias ni siquiera entienden las preguntas que les está haciendo la Administración. Se decía en el informe de la Plataforma RMI Tu Derecho que una persona que no tenga importantes conocimientos del mundo administrativo no es capaz de descifrar lo que se le pide y que, en ocasiones, incluso se piden declaraciones juradas de los arrendatarios acerca de que la persona solicitante vive en su casa.

¿Qué documentación se está pidiendo? Hace unas semanas tuve ocasión de desgranar en el pleno, uno a uno, todos los documentos -no lo voy a hacer ahora porque se me iría de nuevo un minuto y medio o dos minutos- y comprobar que se están pidiendo documentos absurdos a personas que están en una situación muy complicada; de modo que mi segunda pregunta es: ¿se va a poner bajo sospecha con la misma intensidad a quienes se benefician de las amplias ventajas fiscales que ofrece la Comunidad de Madrid para las rentas altas? ¿Se va a comprobar, en el caso de los ricos que vienen a Madrid, que su domicilio fiscal y su domicilio habitual coinciden para evitar duplicidades o beneficios fiscales que no les corresponden? Porque me parece muy bien que se controle el dinero público, pero una cosa es la persecución absurda a la que se está sometiendo a las personas que no tienen nada en la Comunidad de Madrid y otra cosa es la ligereza con la que aquí se están haciendo exenciones fiscales a quienes tienen rentas altas.

Pero es que, además, una vez cobrada -quien tenga la suerte de cobrarla-, empieza una persecución que, efectivamente, ha sido denunciada hasta por el defensor del pueblo. Decía el defensor del pueblo: "Las resoluciones de suspensión suelen indicar que se han producido variaciones en las circunstancias que motivaron la concesión de la prestación pero sin aclarar cuáles son, lo que deja a los beneficiarios en condición de indefensión." Como digo, esto lo dice el defensor del pueblo. En 2019, 7.700 extinciones, batiendo todos los récords de años anteriores, que ya habían subido hasta el doble de 2016, siendo la principal causa de extinción las suspensiones cautelares a las que posteriormente sigue la extinción.

Además, hay otro efecto perverso, y es que, al disminuir el número de destinatarios, entre los que no cobran y los que cobran y se la quitan, la conclusión del Gobierno de la Comunidad de Madrid es que la necesita menos gente y, entonces, se presupuesta menos dinero aún. Para rematar, en el año 2018 se dejaron de gastar 16 millones de los que estaban presupuestados y en 2019 nos encontramos con que en octubre se desviaron casi 7 millones de euros de la renta mínima de inserción a otra partida, a "Créditos centralizados"; me gustaría saber por qué y con qué criterio se ha hecho ese desvío de fondos de una renta tan necesaria y que no es precisamente abundante.

Efectivamente, el embajador para la extrema pobreza de la ONU ha puesto la renta mínima de Madrid como ejemplo de todo lo que no hay que hacer. Y vuelvo a leer textualmente: "Su plan de ingresos mínimos proporciona unos miserables 400 euros al mes, el más bajo de cualquier esquema

de este tipo en España". Y concluye: "Tales resultados atroces sugieren que el sistema está estructurado intencionalmente para excluir a las personas o está extremadamente mal diseñado." No lo digo yo, insisto. Nosotros, que ya llevamos un tiempo aquí y no nos hemos caído de un guindo, pensamos que ha habido una maniobra voluntaria por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para dejar sin su derecho a miles de personas, lo cual es extremadamente grave y alguien debería asumir consecuencias políticas por estas decisiones. No nos basta con que ahora la modificación sea que tenemos un consejero de Ciudadanos que dice que sí, que tenemos razón, y antes teníamos otro que nos mandaba a Corea del Norte; lo que queremos es que el problema se arregle, independientemente de que nos den o no la razón.

Las preguntas son evidentes: ¿están de acuerdo en que la gestión pasada ha sido terrorífica? ¿Van a cambiarla? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Con qué presupuesto? ¿Ejecutarán todo el presupuesto este año? ¿Qué cambios tienen previsto aprobar en el nuevo reglamento? Y, sobre todo, ¿por qué movieron ustedes casi 7 millones de euros de esta renta el pasado mes de octubre a la partida "Créditos centralizados"?

Creemos que hemos demostrado flexibilidad al aceptar la delegación del consejero; por tanto, le pedimos que no se limite a leernos textos que ha traído escritos de antemano sino que nos responda a las preguntas que le hemos planteado porque, si quedan sin contestar en esta comisión, evidentemente, pediremos la comparecencia del consejero en el siguiente pleno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado. Es el turno de intervención de la portavoz del Grupo de Ciudadanos, señora Santiago; cuando usted quiera.

La Sra. **SANTIAGO CAMACHO**: Gracias, presidenta. Buenos días, directora general. Quiero agradecer su comparecencia en esta comisión para hablarnos un poquito más acerca de las dificultades a las que nos enfrentamos con respecto a la renta mínima de inserción; y digo para que nos comentara un poco más porque, como bien ha dicho, ya se le preguntó al consejero en el pleno y también él nos hizo referencia al informe del relator de Naciones Unidas, más concretamente a las medidas que se van a poder llevar a cabo.

No dudamos de que estamos en un momento de transformación que necesita cambios tanto a nivel legislativo como a nivel de gestión; sin embargo, esto puede ser -y es; así lo entendemos en Ciudadanos- una gran oportunidad para construir unos servicios sociales de tercera generación que den respuesta a la diversidad social que tenemos y a las necesidades de la población más vulnerable. En este sentido, agradecemos su disposición, su transparencia y el compromiso de su Consejería y de su Dirección para trabajar especialmente en estas dos direcciones, tanto a nivel legislativo como a nivel de gestión.

Por un lado, sabemos que se está trabajando en la modificación de la ley de servicios sociales, que es una reforma que se ha traído aquí y sobre la que hemos empezado a debatir, y, por otro lado, como usted ha comentado, están trabajando en la reforma del reglamento de la renta mínima. Aunque los programas de renta mínima de inserción son una competencia exclusivamente de

las comunidades autónomas, tal vez podrían ser objeto de debate los convenios de reciprocidad con otras comunidades autónomas, especialmente en las temporadas de trabajo que hay en otras comunidades; hay que tener en cuenta que la renta mínima son itinerarios formativos de inserción laboral.

Todas estas medidas, en especial la modificación de la ley de los servicios sociales, están contempladas en el acuerdo de gobierno, y su modificación es muy importante para asegurar el sistema de bienestar garantista de los derechos sociales de los madrileños, sobre todo teniendo en cuenta los cambios sociales, la gran complejidad y diversidad social de nuestra región, así como su longevidad. Desde el año 2016, en nuestra región se abre la franja de edad para poder acceder a la prestación, tanto los mayores de 25 años como los menores podían y pueden acceder a la prestación, aquellos que tuvieran a cargo a personas con discapacidad o menores. Esto ayudó a muchas familias a que no se quedaran fuera de la prestación, de la ayuda, y que la pudieran solicitar; además, todo esto se ha reflejado en el cómputo de solicitudes de renta mínima desde el año 2002 hasta 2018, que son los datos que están publicados. En cuanto al número de personas titulares de la prestación, aunque se han multiplicado, según los datos que usted nos ha facilitado, es verdad que hay un menor número de perceptores -22.000, si he apuntado bien- y un menor número de solicitudes, que representan un 30 por ciento menos.

Desde enero podemos acceder a los datos de transparencia que por fin se publican en la página web; una medida muy innovadora y que agradecemos porque sin duda nos va a ayudar a valorar los avances o retrocesos que se produzcan en la hoja de ruta. Hay algo muy significativo en los datos publicados, y es que las familias receptoras de la renta mínima de nuestra Comunidad son, en su mayoría, monoparentales y, además, en su mayoría, mujeres. Estos datos ponen en evidencia la necesidad de incidir en la feminización de la pobreza, y para Ciudadanos es muy significativo el reconocimiento del título de familias monoparentales como medida para el acceso a otras ayudas y beneficios para estas familias. Desde el 30 de enero, por primera vez las familias monoparentales, casi 250.000 hogares, son beneficiarias de estas ayudas; una cifra que crece y que en el 85 por ciento de los casos se trata de familias encabezadas por una mujer.

Estamos en el momento oportuno para construir el sistema de la renta mínima, y en Ciudadanos creemos que es fundamental que se recojan las recomendaciones de las propias entidades sociales. En ese sentido, el foro de los servicios sociales que nos ha dicho que van a poner en marcha nos parece una medida muy oportuna; por supuesto, todas las recomendaciones, ¡cómo no!, del defensor del pueblo y otros foros que también trabajan con la población perceptora, que sabemos que están en ello.

Quisiera comentarles también algunas de las recomendaciones que otras entidades y foros sociales nos han hecho llegar y que estoy segura de que en su Dirección ya han recogido. En primer lugar, hacer la prestación de la renta mínima compatible con el empleo, permitiendo que actúe como un elemento salarial hasta un determinado umbral en el que se haya alcanzado un salario suficiente,

porque en muchas ocasiones se ofertan trabajos esporádicos de un día, de una semana o de un mes, como bien sabemos, pero las familias no acceden al empleo por miedo a la pérdida de la prestación.

En segundo lugar, simplificar el sistema de las rentas mínimas. Algunas de las situaciones de dificultad que padecen muchas de las familias que acceden a la prestación empiezan en ese trámite burocrático, aunque es verdad que la documentación que se pide es fácil de rellenar. Durante muchísimos años he estado acompañando a las familias al ir a rellenar la solicitud de la renta mínima y, efectivamente, hay muchos documentos, pero son fáciles de rellenar.

En tercer lugar, implementar el sistema de información de servicios sociales, conectándolo, ¡cómo no!, con otros organismos, pero especialmente con la Agencia para el Empleo, porque, si son itinerarios formativos de inserción laboral, ¡qué menos que tener ese tipo de coordinación!, y, si tuviéramos incluso una mirada más amplia, ¡por qué no!-, coordinaríamos con otras comunidades autónomas.

En cuarto lugar, implementar medidas que luchen contra la estigmatización, el rechazo y la discriminación que se proyecta hacia todas estas personas y que, de alguna manera, impiden que accedan al empleo. ¡Qué extraña paradoja que, por un lado, en el Estado se estén desarrollando muchos programas e iniciativas para que las personas se puedan incorporar al mercado laboral y, por otro lado, se encuentren con la barrera de la propia discriminación por muchas razones, por las que todos sabemos!

En Ciudadanos insistimos en que puede contar con nosotros para esta nueva tarea que tiene por delante. Insistimos en que es una prioridad, por parte de su Consejería, remodelar en la manera que se pueda e implementar todas las medidas necesarias y posibles para que el sistema de la renta mínima se coloque a la vanguardia no solamente de Madrid sino también a nivel europeo. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Santiago. Es ahora el turno de intervención del portavoz del Partido Popular, señor De los Santos; cuando usted quiera.

El Sr. **DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta. En primer lugar, pedir disculpas por la ausencia de la portavoz, señora Navarro. Muchísimas gracias, señora directora general, por sus explicaciones respecto a la renta mínima en la Comunidad de Madrid.

Señor Delgado, discúlpeme una precisión: cuando usted habla de maniobras para alejar a los ciudadanos de esta obligación, que es cierto que tiene el Gobierno de la Comunidad para con ellos, entienda que me sienta ofendido en tanto en cuanto tuve el honor de formar parte de ese Gobierno; un Gobierno en el que nunca se hizo nada, y mucho menos se maniobró, para no colaborar con los ciudadanos, para no implementar políticas que fuesen a favor de sus derechos, y tampoco –entiéndame– se hicieron políticas que intentaran descabalar a todos esos ciudadanos que –estoy de acuerdo con usted– merecen todo nuestro respeto y, por supuesto, toda la energía de este Gobierno para, en muchos casos, sacarles de esa situación de desamparo y, sobre todo, de pobreza.

Hablando de pobreza -y no es cuestión de compararnos-, la realidad es que, en cuanto al riesgo de pobreza, a las tasas de pobreza en España, la Comunidad de Madrid está no solamente por debajo de la media nacional sino a muchos puntos de otras comunidades autónomas gobernadas por otras sensibilidades políticas, e insisto -y lo saben-: no soy ni mucho menos una persona que me guste compararme con otras regiones, pero muchísimo menos cuando nos referimos a dramas personales, que son lo que esconden estos números, pero la realidad es que hay comunidades autónomas, como la de Valencia, en la que gobiernan -como ahora en el Gobierno central- el Partido Socialista y Podemos, en la que la tasa de pobreza supera a la madrileña en 14 puntos. En cualquier caso, en Valencia, en Madrid, en toda España, lo que tenemos que hacer es trabajar por y para estos ciudadanos.

En la pasada legislatura -en la que quedaron cosas por hacer, por supuesto, porque siempre que haya una persona en una situación de vulnerabilidad quedarán cosas por hacer y tendremos que, entre todos, trabajar para que esa situación desaparezca- se aumentó en cerca de un 80 por ciento el presupuesto que se destinaba a la renta mínima. También me gustaría recordarles que la Comunidad de Madrid es una de las pocas regiones de España cuya renta mínima se establece con carácter indefinido.

Hablaban ustedes, señorías, de los 400 euros, que es la tarifa media de esa renta mínima, pero que puede llegar -se lo recuerdo- a los 763 euros, teniendo en cuenta no solamente la vulnerabilidad del perceptor sino también los hijos que le acompañan. Tampoco sería justo, porque no es cierto, que se hablara solamente de los 400 euros, porque a estos 400 euros se suman ayudas de comedor, ayudas sanitarias, ayudas en el gasto farmacéutico, así como la congelación de las tarifas de agua y de suministros energéticos; por lo que, quedando mucho por hacer -repito- en la Comunidad de Madrid, el Gobierno, en la pasada legislatura y en todas las anteriores, hizo un esfuerzo titánico por solventar un problema que -créanme- nos preocupa a todos y por el que trabajamos de manera concienzuda durante la pasada legislatura, y no tengo ninguna duda de que el nuevo consejero y todo su equipo lo están haciendo en estos momentos.

Hablábamos -lo decía la portavoz del Grupo de Ciudadanos- de que es el empleo el que saca de la pobreza a los ciudadanos y de que es la ONU la que pone sobre la mesa esta realidad. Y es cierto, señor Delgado, que usted venía, como la ministra de Hacienda, a dejar sobre la mesa una idea de dumping fiscal, convirtiendo a la Comunidad de Madrid en esa especie de lugar en el que solo los ricos tienen oportunidades; sin embargo, según los últimos datos, sabemos que el 85 por ciento de los contratos que se realizaron en España se hicieron en la Comunidad de Madrid, y eso es importante porque es el empleo el que asegura la salida de los espacios de vulnerabilidad para estos ciudadanos. También, en la pasada legislatura, la señora Hidalgo, consejera de Empleo, Economía y Hacienda, implementó un programa, que era precisamente de acompañamiento, para que estas personas tuviesen las máximas posibilidades para reengancharse al sistema laboral, ¡y tuvo efectos!; de hecho, la renta mínima descendió en su número de solicitantes precisamente porque fueron muchos los que accedieron a ese mercado laboral, que, insisto, hace que la Comunidad de Madrid tenga una tasa de desempleo por debajo del 10 por ciento, lo que ha conseguido que actualmente no solamente seamos

el motor de España sino que el 19,2 del PIB nacional lo represente la economía madrileña, y, de hecho, hay datos, como los que presenta el BBVA, que dicen que también en el próximo ejercicio seremos capaces de crecer hasta un 3 por ciento.

En este sentido, llegamos a otro punto que es preocupante no solamente para los diputados del Grupo Popular sino también para el Banco de España, para el Fondo Monetario Internacional o para la Comisión Europea, y es que la señora ministra de Empleo, en connivencia, como no podía ser de otra manera, con todo el Gobierno de la nación, pretende –y lo ha iniciado- dismantelar la reforma laboral. El mismo día que el Gobierno de España hablaba de la destrucción de la reforma laboral se ponía sobre aviso al Gobierno de España acerca de cómo esa reforma laboral había conseguido crear empleo y cómo, en menos de cuatro años, España había pasado de destruir empleo de manera masiva a crearlo -por cierto, de manera muy especial, empleo femenino y empleo para jóvenes-, porque el empleo –repito- es la única oportunidad que tienen los ciudadanos para salir de las situaciones de vulnerabilidad. Pues bien, teniendo una reforma laboral que ha conseguido esos datos, teniendo una reforma laboral que pone como ejemplo países de todo el mundo y que –repito- el Fondo Monetario Internacional sitúa como incluso laxa a la hora de seguir generando empleo, llega el Gobierno de la nación y pretende acabar con ella. ¡Eso es preocupante!, ¡eso genera pobreza!, como también el hecho de que, si teníamos una tasa de crecimiento que aproximadamente tenía un resultado de unos 500.000 empleos netos por año hasta el año 2018, es decir, con el señor Rajoy en el Gobierno de la nación, desde que el Partido Socialista, con el señor Sánchez, ocupa la Moncloa, ese crecimiento ha bajado a 350.000 empleos, ¡y eso es lo que realmente preocupa!, porque ahí está el principio de la generación de pobreza.

Señorías, para el Gobierno de la Comunidad de Madrid, antes, ahora y siempre, y además, insisto, gobierne quien gobierne, las situaciones de vulnerabilidad serán una de las preocupaciones de todos los que tengan el honor de formar parte de esos Gobiernos; por eso me parece gratuito y poco respetuoso que en esta comisión se trate de culpabilizar y, sobre todo, de atacar con mentiras a los Gobiernos anteriores acerca de la falta no solo de sensibilidad sino de puesta en práctica de políticas. Es verdad, señorías, que el defensor del pueblo ha puesto luz sobre la situación que en la Comunidad de Madrid y en otras regiones se vive en lo que se refiere a la pobreza, pero también lo ha hecho sobre un tema tan dramático como el que están sufriendo las víctimas de abuso en los centros de acogida del Gobierno o de las Islas Baleares, y allí, señorías, ¡no hacen caso al defensor del pueblo! *(La señora Causapié Lopesino pronuncia palabras que no se perciben.)* Y ya no solamente allí sino que, trasladado al Congreso de los Diputados, ¡se han negado a votar a favor de una comisión de investigación! Y les digo esto porque hay que escuchar a los relatores y a los defensores del pueblo cuando denuncian todas las situaciones de vulnerabilidad, no solo las que a ustedes y de forma torticera les interesa traer a una comisión como la de hoy.

Señora directora general, no me cabe ninguna duda de que usted y todo su equipo están trabajando por y para los ciudadanos, como llevamos haciendo todos los que hemos tenido el honor de formar parte de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. Solo le deseo la mejor de las suertes,

porque eso significará que seremos capaces de construir una sociedad mejor, una región más justa y, por tanto, un mundo más igualitario. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el turno ahora de la portavoz del Grupo Socialista, señora Causapié; cuando usted quiera.

La Sra. **CAUSAPIÉ LOPESINO**: Buenos días. Solo voy a decir una cosa, y es que nosotros nunca vamos a utilizar la explotación sexual de niños y niñas, ni en Baleares ni en Madrid, para atacar a nadie, ¿vale? (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Nos ceñimos, por favor, a la comparecencia.

La Sra. **CAUSAPIÉ LOPESINO**: Solo voy a decir eso. (El Sr. **MARCOS ARIAS**: *iPues votar a favor de la creación de la comisión!*) (El Sr. **DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**: *iQué vergüenza!*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, respetamos el turno de palabra, y ahora mismo es el turno de la portavoz del PSOE.

La Sra. **CAUSAPIÉ LOPESINO**: Hablando de la renta mínima, que es el tema que nos trae aquí, quiero decir que, efectivamente, la Comunidad de Madrid, como ya hemos dicho muchas veces, es la Comunidad más desigual de España -bien lo sabemos todos por los datos-. En efecto, como ya se ha recordado, el informe FOESSA habla de prácticamente 500.000 personas en situación de exclusión severa; sin embargo, en la renta mínima estamos hablando de que, probablemente, el número de personas a las que se atiende no llega a 60.000 personas. Es un instrumento que, aunque no es el único, porque, por supuesto, tiene que haber muchos instrumentos para combatir la pobreza, no está siendo suficiente, y yo creo que en eso coincidimos, tal y como ha dicho ya la directora general.

Usted es directora general de Servicios Sociales, entiendo que tiene una sensibilidad especial con este tema -como, seguramente, todas las personas que nos dedicamos y estamos en este ámbito-, y me gustaría saber qué le parece a usted que este Gobierno, por ejemplo, cuando se habla de cobrar impuestos a las personas con mayores ingresos, diga que nos vamos a adelantar a lo que haga el Gobierno del Estado, y, cuando hablamos de la renta mínima, diga que vamos a esperar a ver qué hace el Gobierno del Estado con el ingreso mínimo vital; insisto, me gustaría saber su opinión sobre esto porque, desde mi punto de vista, hay una clara desigualdad en cuanto a cómo tratan ustedes según qué temas y a quién benefician esas cuestiones, y me preocupa especialmente esa perspectiva.

Efectivamente, yo creo que hay un problema importante que tiene que ver no solo con esa situación de pobreza estructural que permanece en nuestra Comunidad, por supuesto también en nuestro país, en todas las sociedades, en toda Europa y en todo el mundo, sino también con cómo se ha gestionado la crisis económica. Se dice que la mejor política social para combatir la pobreza es el empleo -sin duda es fundamental, aunque a veces no es lo único; tengo que insistir siempre sobre

eso-, pero también creo que se ha demostrado que hay políticas, como la reforma laboral, que han empobrecido a las poblaciones y a la gente que trabaja. En este país nos estamos encontrando, y en esta Comunidad de manera importante, con personas empleadas pobres; eso nos preocupa mucho también, y yo creo que esa es también una cuestión a reconsiderar.

Recientemente, un grupo de ciudadanos –lo llevé al pleno e insistí sobre esto-, en torno a la Plataforma RMI Tu Derecho, nos alertaba, y alertaba en los medios de comunicación, de que en los últimos años se estaba desmantelando la renta mínima. También lo han hecho otras organizaciones, como el Colegio Oficial de Trabajo Social o la Red de Lucha contra la Pobreza, y aquí se ha debatido sobre ese proceso desde 2017. Efectivamente, directora, a nosotros nos preocupa mucho la gestión de la renta mínima que se está haciendo. Pensamos que sí hay o ha habido una estrategia para que haya familias que salgan de la renta mínima; estamos hablando de 8.000 familias, estamos hablando de cómo, en 2018, no se ejecutaron 16 millones de euros, y estamos hablando de que en 2019 hay de nuevo una evidente reducción en el presupuesto. Todo esto nos preocupa, y pensamos que, efectivamente, tiene que haber una explicación, tiene que haber responsabilidades políticas respecto a eso; tiene que haber una explicación porque no vale decir: bueno, han mejorado las condiciones de la gente. Puede haber menos solicitudes, pero lo que está claro es que antes se resolvían 2 de cada 4 solicitudes y ahora se resuelve 1 de cada 4; es decir, creo que hay un proceso –está de acuerdo el defensor del pueblo, y se ha dicho- en el que se sospecha permanentemente de las familias más pobres, y esa sospecha hace que se les pida documentación una y otra vez y que, cuando hay cualquier novedad, se suspenda la prestación y se tarde mucho tiempo en recuperarla o, simplemente, nunca se recupere, y eso está haciendo que la gente salga de la renta mínima. Nosotros no teníamos datos, por lo que le agradezco algunos de los que ha dado acerca de que esa práctica se está revirtiendo en algunos casos, y haremos un seguimiento de esos datos que también le agradezco que haya puesto en internet; nosotros estamos siguiéndolos y estamos pendientes de ello. Sin duda, creo que esto es una cuestión muy importante, como, efectivamente, es importante para acabar con la pobreza que esta renta vaya acompañada de otros recursos, como esas políticas de empleo, que seguramente hay que reforzar, dirigidas a este tipo de población, o también, por supuesto, políticas de vivienda y políticas que acompañen los procesos y que eviten la exclusión social.

También me preocupaban algunos datos. Es verdad, la pobreza tiene género y casi siempre –en el 75 por ciento de los casos- tiene nombre de mujer; por lo tanto, también habrá que hacer programas con esa perspectiva de género para apoyar a las mujeres. Nosotros pensamos que hay que hacer cambios en la gestión, que hay que hacer cambios en el reglamento, y pensamos que hay que hacer cambios en la ley. De verdad, me gustaría mucho que este Gobierno no se quedara en el “vamos a ver qué hace el Estado” y empezara a trabajar en esos cambios que son necesarios. Además, pensamos que entre esos cambios tiene que mejorarse la prestación, tiene que ampliarse la cobertura a las familias a quienes se dirigen, y también les sugeriría que trabajáramos para mejorar la situación y combatir la pobreza infantil, prestando especial atención a las familias que tienen niños y niñas para apoyar ese proceso, y, por supuesto, hay que hacerlo compatible con el trabajo en algunos casos o no penalizar situaciones en las que se comparte la vivienda.

En definitiva, hablemos de Madrid, hablemos de combatir la pobreza en Madrid -que es lo que le toca a esta Asamblea-, apoyemos cualquier otro proceso que en el ámbito del Estado se refiera a cómo mejorar la prestación y el apoyo a las personas que tienen menos recursos en nuestro país desde el punto de vista de la justicia social, y, ya que hablamos de esto, también les invitaría a que presenten ustedes de una vez una propuesta de presupuestos que, desde el punto de vista de la justicia social, nos permita incrementar esa renta mínima y permita a su Gobierno apoyar a las personas que más lo necesitan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Causapié. Es el turno de intervención de la señora directora general de Servicios Sociales e Innovación Social, doña Gema Gallardo Pérez; cuando usted quiera.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL** (Gallardo Pérez): Muchas gracias, señorías. Ha sido muy interesante escuchar sus intervenciones. Como me pide el señor Delgado, voy a intentar contestar sin leer, aunque luego lo voy a hacer porque muchas de las cosas que traigo preparadas responden a algunas de las preguntas que ustedes me han hecho.

Quiero empezar recordando algunas cuestiones que son elementos muy importantes de nuestra ley, por poner en valor también la ley que tenemos en la Comunidad de Madrid, más allá de que, por supuesto, estoy de acuerdo con ustedes en muchas de las cuestiones que han dicho sobre su ámbito de mejora. Nuestra renta mínima de inserción es un derecho subjetivo y, además, nuestra ley reconoce un doble derecho: el derecho a la prestación económica y el derecho a los apoyos personalizados. En ese sentido, lo que pretenden los proyectos de inserción con la convocatoria de subvenciones a la que hacía referencia la diputada de Vox es cumplir con este derecho que se tiene: el derecho a los apoyos personalizados. Hoy no me he traído información relacionada con los proyectos, pero no tendría ningún inconveniente en contarles en cualquier otro momento qué tipo de proyectos son los que se están subvencionando, por qué y con qué objetivo, y sobre todo para cumplir con el derecho que tienen las personas a los apoyos personalizados que contempla nuestra ley y que estamos obligados a cumplir. Además, nuestra ley sigue pidiendo un año de empadronamiento, y la duración es ilimitada. Son elementos buenos porque, como todos ustedes saben, otras legislaciones de otras comunidades autónomas modificaron esto. Lo digo sin quitar que, por supuesto, es mejorable, pero también hay que poner en valor lo bueno que tenemos. Esto no se tocó, no se tocó en los peores años de la crisis, y sigue estando así.

Por supuesto, el señor Delgado da los datos, como es su obligación, desde una perspectiva distinta a la que he dado yo. En cualquier caso, son 22.000 perceptores, pero son 90.000 personas las que se benefician de la renta mínima porque son unidades familiares. La renta mínima es subsidiaria, como no puede ser de otra manera, pero también tiene sus complejidades y sus dificultades en la prestación y en la gestión de la renta mínima; es uno de los elementos que la hacen más compleja. La renta mínima no puede cubrir a todas las personas en situación de pobreza que hay en esta comunidad autónoma, que son unos 500.000 según el último informe, por ejemplo, de EAPN España.

Hay otras prestaciones en el sistema -como también decía anteriormente en mi intervención- como las pensiones de viudedad o la RAI, que son pensiones que las personas tienen la obligación de solicitarlas, mientras que la renta mínima es subsidiaria de todo esto.

Uno de los problemas que tenemos en la configuración de nuestros sistemas de protección de garantía, más allá de las rentas mínimas de las comunidades autónomas, es que, como decía antes, es un sistema que está muy fragmentado, que tiene múltiples prestaciones, y muchas de ellas tienen cuantías muy bajas. Esto -sin intentar echar balones fuera- es una cosa que se viene diciendo desde hace mucho tiempo que hay que solucionar con el objetivo de eficientar nuestros sistemas de protección, lo cual también mejoraría la renta mínima.

Siento si me he explicado mal al hablar de la ley y pensar que estamos parados. Este Gobierno no está parado porque estemos esperando a ver qué ocurre con el ingreso mínimo vital, que, por otro lado, es una muy buena noticia por parte del Gobierno; no estamos parados, y ahora entraré a contarles qué es lo que estamos haciendo en concreto con el reglamento y con los cambios en la operativa. La cuantía de la prestación -porque ya lo han dicho algunos de ustedes- es de 400 euros para una persona sola, pero luego tiene complementos por familiares a cargo, con lo que la cuantía media es de unos 472 euros; por supuesto, ¡es mejorable! Otro elemento que también es mejorable es que una cuantía de este tamaño no tiene un resultado de impacto en el número de personas que se encuentran en pobreza severa en la comunidad autónoma; y esto es lo mismo que decíamos antes de las transferencias sociales, que tienen poco impacto en los números y en los datos de las situaciones de pobreza y exclusión.

Estoy completamente de acuerdo en que es un proceso burocrático; en gran parte, es muy burocrático -ahora que estoy metida más de lleno- por el tema de la subsidiariedad. Por supuesto, nuestro objetivo es simplificar ese listado que decía el señor Delgado y hacer más amable el camino para solicitar la renta mínima a todas las personas que tienen derecho a ella porque, siendo una prestación económica que precisamente, como comentaba antes, está destinada a las personas en situación de mayor pobreza y exclusión y con mayores dificultades personales y sociales, es un procedimiento complejo, y nuestro objetivo es intentar simplificarlo. Y es verdad que en este tema de la subsidiariedad, en este proceso complejo, a veces puede parecer que se entra en procesos de investigación de las personas; estoy completamente de acuerdo con ustedes. El otro día lo hablaba con mi homólogo en Navarra, y él me hacía esta misma reflexión de su renta mínima en la Comunidad de Navarra; y pongo el ejemplo de Navarra porque suele ser uno de los ejemplos de referencia de buena práctica. Ellos también han pasado por este camino y también han ido trabajando en la simplificación de la renta mínima de cara a que la renta mínima pueda ser una prestación mucho más sencilla de tramitar, igual que otras prestaciones que tenemos en el sistema de protección.

El empleo es un elemento fundamental, por supuesto, y vamos a trabajar en ello porque, como decía, la renta mínima es muy heterogénea, tiene perfiles muy heterogéneos -no podemos hablar de un único perfil en rentas mínimas-, pero también es verdad -y en esto imagino que también estarán de acuerdo conmigo- que el empleo ya no tiene la capacidad de inclusión que tenía antes, y

este es un elemento que debemos tener claro a la hora de hablar de nuestro sistema de garantía de rentas mínimas.

En octubre de 2019, la renta mínima se cierra con dos meses de antelación, ya se sabía la nómina, ya se sabía el presupuesto que iba a haber de gasto desde octubre hasta final de año; el resto del dinero era dinero que ya no se iba a gastar, y a eso es a lo que entiendo que hacía usted referencia, señor Delgado. Son prácticas habituales en cualquier Administración pública porque ya teníamos la nómina de esos dos meses y sabíamos el gasto que se iba a tener al final de este año.

En cuanto a los convenios de reciprocidad, de los que hablaba la diputada de Ciudadanos, esta es una demanda desde hace muchos años, pero es una decisión que hay que tomar a nivel del Estado.

No sé cuánto tiempo he gastado, pero, en cuanto a las dos cuestiones que les comentaba, que creo que responden a algunas de las apreciaciones que han hecho en sus intervenciones, respecto a los cambios en la operativa... Bueno, antes quiero decirles una cosa: el equipo que lleva la gestión de la renta mínima es un equipo comprometido con el trabajo y tiene que aplicar una ley y un reglamento, sobre todo un reglamento que es complejo. Y, por supuesto, no han recibido ninguna instrucción superior en el sentido de hacer más restrictiva la aplicación de las normas; eso es un hecho.

Como les comentaba, en cuanto a los cambios en la operativa, estamos trabajando también, por indicaciones del defensor del pueblo, en ofrecer un lenguaje más cercano e inteligible en la interlocución con las personas y los solicitantes -estoy de acuerdo con ustedes en que a veces las cartas son complejas-, en formas de comunicar y contactar con ellos más flexibles y seguras, en proponer mecanismos de seguimiento más próximos por parte de los profesionales de los servicios sociales -esto también es muy importante- y en estrechar los vínculos administrativos, profesionales y tecnológicos entre los servicios de la Comunidad de Madrid y los servicios de Atención Primaria para compartir herramientas, formación -hemos aumentado el número de cursos de formación a los profesionales de servicios sociales- y tener una comunicación más fluida con ellos y con los técnicos del servicio de rentas mínimas. Estamos revisando la documentación inicial que se solicita con el objetivo de conseguir que más solicitudes lleguen completas y evitar requerimientos sucesivos, en línea con la idea que defendía el señor Delgado. También estamos revisando el criterio de necesidad para intentar avanzar en objetivarlo, y estamos contactando con los ayuntamientos que aún no nos permiten consultar el empadronamiento con el objetivo de mejorar la interoperabilidad de los sistemas.

He hablado de la importancia de utilizar un lenguaje sencillo y comprensible, pues resulta esencial que en las resoluciones administrativas -y esto también lo han mencionado-, en particular las de la suspensión, mencionen con la máxima claridad cuáles son las circunstancias que se considera que han experimentado variación para que las personas lo entiendan.

La Sra. **PRESIDENTA**: Voy a pedirle que vaya terminando, pero tiene un último turno de cierre de cinco minutos; lo digo para que lo tenga en cuenta.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL** (Gallardo Pérez): ¿Cuánto tiempo me queda?

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya no le queda. Ahora pasamos a la réplica de los portavoces, y luego cierra usted con esos cinco minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL** (Gallardo Pérez): Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de réplica, en orden de menor a mayor representación, por lo que la señora García tiene tres minutos para puntualizar su argumentación.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias. Me alegra que haya muchas cosas con las que estamos de acuerdo; pienso que eso puede ser porque hay un ánimo de mejora. Me alegra que estemos de acuerdo en el tema de la burocratización y con que el lenguaje a veces es incomprensible para las personas solicitantes de esta renta, y que lo quieran solucionar.

También me alegra que reconozcan que hay veces que parece que estas personas están siendo investigadas; me parece bien que lo reconozcan, porque creo que eso hará que tomen medidas para que no se produzca. Y también me parece bien que diga que la media es de 400 euros y que, en el caso de familias con niños y niñas o con personas a cargo, sea de 472, que me parece una cuantía -sigo diciéndolo- ridícula. Antes han puesto el ejemplo de Valencia; allí, por ejemplo, una sola persona cobra 665 euros, y con personas a su cargo puede cobrar hasta un 110 por ciento del salario mínimo interprofesional, por lo que estaríamos hablando de 1.045 euros. También ha hablado del caso de Navarra y de la buena práctica que se hace; allí sí que hay mucha menos pobreza que aquí, y creo que estamos a tiempo.

También me parece bien que le parezca una buena noticia el tema del ingreso mínimo vital que ha anunciado ya el Gobierno estatal; creemos que se puede hacer bien y que lo tenemos que hacer de una manera sencilla y asequible para todo el mundo que lo necesita y, por supuesto, quitando esa estigmatización que hay hacia las personas más vulnerables y esa falta de respeto, que incluso hoy hemos visto en esta comisión, cuando se está hablando de ellas, porque hay gente que se ofende con todo y, ya les hables de una cosa o les hables de otra, siempre se ofenden, pero ellas ofenden a los demás y hablan de otras cosas en vez de hablar de esto porque no les merece el suficiente respeto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su intervención. Es el turno ahora de la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, señora Rubio.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Muchísimas gracias. No sé yo, igual es que tengo poca experiencia política, pero me sorprende mucho ese tipo de opiniones y de juicios de valor que se hacen sobre lo

que dicen otros Grupos, lo que opinan, que si han preparado o han dejado de preparar... Es curioso que el diputado de Más Madrid, que al fin y al cabo tiene que traer muy bien preparada la comparecencia porque la ha pedido él, nos haya contado que a estas personas no se les ayuda, que la educación de las personas que reciben la renta mínima de inserción resulta que no es gratuita, ni es gratuita la sanidad, que no haya mirado la cantidad de subvenciones que hay precisamente para todas las ayudas para medicamentos, alimentación, etcétera, y también nos ha sorprendido mucho que se ponga a hablar de los ricos al tratar esto de la renta mínima de inserción. En realidad, yo esto no lo diría de no ser que viera que es una práctica habitual: meterse con lo que opina otro en lugar de hablar de la renta mínima de inserción. Y, luego, el comodín de meterse con Vox y con la ultraderecha ya resulta un poco "pesadete" y les diría que, por favor, se centrasen en lo que se tienen que centrar.

En la España que madruga, realmente no nos parece malo ni grave que se baje el número de personas que piden la renta mínima de inserción porque, si esto significa que son personas que han entrado en el mercado de trabajo, la España que madruga considera que la dignidad de la persona no es recibir subvenciones del Estado. Si es imprescindible, hay que hacerlo y, naturalmente, estamos de acuerdo con que se ayude y, además, con más dinero, pero nos parece que la dignidad de la persona radica precisamente en poder ganarse la vida; entonces, habrá que mirar por qué se dan esas bajadas así, sin más. ¿Tiene que haber más y dar más dinero a más gente? ¡No!, creemos en la inserción laboral.

Y ya que la señora Gallardo ha comentado el tema de las subvenciones, etcétera, pues, sí, ya las hemos mirado, no hace falta que nos lo diga, y, efectivamente, hay un montón de dinero en asociaciones que están ayudando a las personas en riesgo, y no nos parece mal siempre y cuando se valoren los resultados, naturalmente. Por ejemplo, hay prácticamente 400 puntos en los que se ayuda a personas en riesgo de exclusión social y de vulnerabilidad en la Comunidad de Madrid, o sea que por ayudas no creo que quede; de hecho, estamos viendo que hay muchísimas, muchísimas subvenciones, aparte de esta renta, y unas nos parecen razonables y otras nos parecen menos razonables, lo mismo que nos parece que la renta a lo mejor hay que subirla para las personas que la necesitan, pero, desde luego, pedir una serie de justificantes de cuál es la situación de la persona no nos parece inadecuado porque no es no tener confianza en las personas pobres y en las familias pobres, ¡de ninguna manera!, es tener desconfianza en muchísima picaresca que existe, porque pensar que no existe picaresca con el dinero público parece de una ingenuidad asombrosa.

En fin, nosotros, desde luego, en todo lo que sea mejorar las concesiones de la renta mínima de inserción y sus trámites y ver la situación de las familias vamos a estar siempre de acuerdo y ayudando, así como con todo lo que sea ayudar a las personas realmente en situación de vulnerabilidad. Lo que sí queremos denunciar, por ejemplo, es que para algunas personas la pobreza se ha convertido en una forma de vida; no lo digo precisamente por las personas pobres sino por las personas que se supone que ayudan a las personas pobres. Entonces, a ese respecto también habría que empezar a pensar si el dinero que se utiliza para determinadas asociaciones que viven de las personas pobres no sería mejor dirigirlo directamente a las personas pobres y en situación de vulnerabilidad. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rubio. Es el turno ahora de intervención del portavoz de Más Madrid, señor Delgado; cuando usted quiera.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchas gracias. Señor De los Santos, lo siento; de verdad no era mi intención ofenderle. Espero que se sobreponga, que encarrile el lunes, y que se encuentre bien a lo largo de la mañana; lo que pasa es que a nosotros también nos ofenden cosas. A mí me ofende que, cuando en un pleno señalo elementos que están señalando la mayoría de asociaciones que trabajan con la pobreza y organismos oficiales, se me mande a Corea del Norte, o me ofende, sin ir más lejos, que usted esta misma mañana haya dicho que yo he venido aquí a mentir, porque yo he leído textos entrecomillados del relator de la ONU para la extrema pobreza, del defensor del pueblo y del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales; si usted considera que eso es mentira, si considera que todos esos organismos mienten, o no lo considera pero tiene que hacer como que sí, ¡es un papelón el que usted ha decidido asumir voluntariamente!, y, desde luego, entenderá que no nos hagamos cargo los demás, como tampoco me voy a hacer cargo de las dificultades de comprensión de la portavoz de Vox, porque yo no he dicho las cosas que ella ha dicho. ¡Lo que me parece bochornoso es que usted hable de la picaresca española para cobrar 400 euros! Mire, ¡picaresca la de Abascal a lo largo de su carrera laboral!, ¡qué quiere que le diga! Están pidiendo a la gente salvar un sinfín de barreras para acceder a cuantías vergonzosas y se están dando exenciones fiscales a los ricos, que no se controlan de la misma manera que a la gente pobre.

Después ha hablado nuevamente del empleo que crea la Comunidad de Madrid, pero se les ha olvidado comentar que el 80 por ciento de esos contratos son temporales y que la mitad duran menos de seis días. Si la gente, señor De los Santos, ¡no quiere tres empleos para poder pagar el alquiler!, ¡si con uno les vale!; el problema no es tener muchos trabajos de seis días, que es lo que no acaban ustedes de entender.

Finalmente, hablaban de las comparaciones. En el último pleno, cuando se discutió la renta mínima, un diputado del Partido Popular tuvo la desfachatez de decir que es de las más altas de España, pero están todas las comunidades autónomas, excepto una, por encima de la Comunidad de Madrid en cuanto a cuantía: Andalucía, 406; Castilla-La Mancha, 420, y así hasta el País Vasco, que tiene 672 euros. ¡Mienten!, ¡y mienten de forma permanente y consciente!

No me da tiempo a preguntar todo lo que me gustaría a la directora general, pero sí le voy a expresar tres preocupaciones que tenemos con relación a la renta mínima y a sus trabajos: los plazos, los votos y el dinero. Los plazos de desarrollo del reglamento y del cambio de normativa que quieren hacer para enderezar esta situación, que creo que estamos de acuerdo en que no es la idónea; nos están hablando de enero de 2021 para la ley de servicios sociales, y me gustaría saber cuándo tendremos cerrados los cambios legislativos que quieren hacer en la renta mínima, porque cada día que pasa es un día en el que hay gente que no puede subsistir, que no puede pagar el alquiler y que no puede pagar la luz. Nos preocupan los votos para sacar estas modificaciones legales o retocar la ley de rentas mínimas, y van a necesitar ustedes los votos del Grupo Parlamentario que está a mi izquierda ahora mismo, que dice que hay que controlar más el dinero que se da a los pobres porque

igual están haciendo picaresca para quedarse con él; sin sus votos, eso no sale, y nos preocupa saber cómo van a articular todas las leyes que quieren sacar, con quién las van a aprobar y cómo.

¡Y nos preocupa el dinero, señora Gallardo!, inos preocupa mucho el dinero!, porque estamos con unos presupuestos prorrogados, y para solucionar esto, además de buenas intenciones, que me parecen bien, ha hablado, por ejemplo, de la mejora en la coordinación de los procedimientos; repito, me parece necesario y me parece bien, pero no es suficiente. Va a hacer falta dinero encima de la mesa, y todavía no he conseguido que ni un solo responsable del Gobierno de la Comunidad de Madrid me diga cuánto dinero van a dedicar a las modificaciones que quieren hacer en residencias de mayores, en leyes de infancia, en rentas mínimas, ni en ninguna otra de las cosas que están haciendo aguas y saltando por los aires en la Comunidad de Madrid, y necesito esa concreción. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el turno ahora de intervención de la portavoz del Grupo de Ciudadanos, señora Santiago; cuando usted quiera.

La Sra. **SANTIAGO CAMACHO**: Muchas gracias, presidenta. Le agradecemos, señora directora, que haya venido hasta aquí y que nos haya transmitido con esa transparencia todas las cosas que están haciendo desde su Consejería y desde su Dirección General. Además, estamos seguros de su trabajo comprometido, y esperamos verla alguna otra vez por aquí para ir valorando los avances que se están haciendo.

De todo lo que hemos hablado nos damos cuenta de que cada comunidad autónoma, puesto que es competencia de cada Comunidad, tiene su gestión de renta mínima, y vemos, por ejemplo, cómo el País Vasco y Aragón son las comunidades que más alto nivel de renta mínima tienen en cuanto a la prestación, pero también hay que tener en cuenta el tiempo por el que se concede la prestación. Aragón y País Vasco, efectivamente, tienen la más alta prestación económica, pero solamente se puede acceder a ella durante doce meses; en el caso de Aragón, menos del 14 por ciento de los aragoneses que viven por debajo del umbral de la pobreza reciben esta renta mínima, por lo que hay que valorar no solamente la cuantía sino también la garantía del tiempo de disposición de la renta mínima. En el caso, por ejemplo, de Castilla-La Mancha y de la Comunidad Valenciana, la prestación es de menor cuantía en comparación con el resto de las comunidades; sin embargo, en nuestra Comunidad, como ya he dicho anteriormente, el tiempo es ilimitado, es decir, hay muchísimas personas que desde los 16 o 17 años, por ejemplo, empiezan a percibir la renta mínima y prácticamente mueren con la renta mínima, ¡es ilimitado! Por otra parte, hay que tener en cuenta también que el acceso a la renta mínima en nuestra Comunidad de Madrid abrió la posibilidad a que no solamente fueran mayores de 25 años sino también menores de 25 años.

En cualquier caso, estamos totalmente de acuerdo en que las líneas en las que hay que incidir directamente son: legislación, mejorar la gestión y, ¡cómo no!, acceso al empleo –con itinerarios formativos de inserción laboral-, trabajando frente a la discriminación que vive la mayoría de las personas que intentan acceder a un empleo. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Santiago. Es el turno de intervención del señor De los Santos por tres minutos; cuando usted quiera.

El Sr. **DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta. Quizás antes no fui claro, señor Delgado. No me refería a que usted mintiera en alguna de las cuestiones de fondo sino a que –insistentemente cuando decía que el Gobierno anterior maniobraba para perjudicar a alguna de estas personas que viven en situaciones de vulnerabilidad extrema, y volvía a mentir cuando decía que se les perseguía; no digo que en su diagnóstico no haya verdades que, repito, nos ocupan y nos deben preocupar a todos, pero tanto en el Gobierno anterior como en este ni se maniobró ni se maniobrarán, ni, por supuesto, se perseguía a nadie con políticas que no estuviesen diseñadas para ayudar a estos ciudadanos.

La señora Causapié antes reconocía que, junto a esta renta mínima, hay diferentes políticas que vienen a apoyar a estas personas en riesgo de pobreza máxima, de una vulnerabilidad –insistente extrema, y en esa implementación surgían realidades políticas que no dejan de ser chocantes, y que ahora que en el Gobierno de España hay dos partidos -Podemos y Partido Socialista- supongo que habrán desaparecido. Me refiero a que en el año 2018, cuando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid se decidió que parte de esas ayudas se gestionaran por los ayuntamientos o las mancomunidades, desde el Partido Socialista, en concreto la señora Navarro, se hablaba de escurrir el bulto, de quitarse responsabilidades el Gobierno de la región, mientras que, desde Podemos, el señor López Rodrigo decía que era una oportunidad para que los ayuntamientos pudiesen brillar a la hora de gestionar los problemas de los ciudadanos, ¡y ni una cosa ni otra! En ese sentido, desde las Administraciones públicas se tiene que buscar la mejor manera de colaborar, de ofrecer herramientas que sean lo suficientemente accesibles a estos ciudadanos, porque, como decía la portavoz del Grupo de Ciudadanos, no es cierto que esos trámites sean tan complejos ni tan inasumibles por parte de estos ciudadanos y, además, en la propia Consejería de Políticas Sociales hay una serie de trabajadores que precisamente invierten sus horas en el acompañamiento de estas personas. A este respecto, señora Causapié, cuando usted dice que lo que se debería tratar en esta Asamblea son temas que sean de la región única y exclusivamente, ¡créame que se lo recordaré!, y estoy seguro de que me tocará recordárselo cada jueves. Sin ir más lejos, sorprende que, por ejemplo, en la próxima sesión, en una PNL -en la que yo mismo seré el portavoz-, se vaya a instar al Gobierno de España para no sé qué cosas; es decir, no me vengan ahora, casi más de treinta años después de la creación de esta Asamblea, a decirme que solo deben discutirse temas que nos competen a los madrileños, sobre todo porque lo que pasa en España nos debe preocupar a todos lo que hemos dedicado o dedicamos nuestra vida a esto, a la gestión pública. Sé que lo que ocurre en Baleares le preocupa a usted, sé que nos preocupa a nosotros, y lo que sorprende es que no estemos todos en la misma línea.

Para terminar, presupuestos prorrogados. A mí -¡créanme!- me parece chocante que permanentemente en esta Asamblea madrileña se hable y se recurra a la muletilla de los presupuestos prorrogados en la región; de momento es una prórroga de tres meses, cuando en el Gobierno de España no es que solamente se funcione todavía con los presupuestos del señor Montoro

sino que la incapacidad de sacar los anteriores nos llevaron a unas primeras elecciones generales, que se repitieron en unas segundas porque en aquel momento no se contaba con el apoyo de Esquerra Republicana de Catalunya, que hoy es imprescindible para la consecución de las políticas del Gobierno de España, y espero que los próximos Presupuestos Generales del Estado no sean a cambio de algunas realidades que por parte del Gobierno de España solo beneficien a algunos y no al conjunto de la sociedad española. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Cierra el turno de intervención de los portavoces la señora Causapié, portavoz del Partido Socialista; cuando usted quiera.

La Sra. **CAUSAPIÉ LOPESINO**: Solo voy a comentar algunas cuestiones. Por supuesto, yo creo que aquí nadie ha planteado -y está lejos de nuestra intención- ningún cuestionamiento sobre el trabajo de los técnicos y de los funcionarios de la Consejería sino todo lo contrario, ipor supuesto que eso ni siquiera es planteable!, y a mí me gustaría que no se hicieran comentarios que pueden conducir a pensar que alguien tiene esa intención.

Usted ha dicho que no han recibido ninguna instrucción. Si eso es así, a mí me gustaría que quedara claro por qué, en dos años, muchas familias han perdido el derecho, cuando no se han producido cambios normativos, y se han producido suspensiones y extinciones de la renta; eso tiene que tener alguna explicación. Entonces, como eso todavía no se ha explicado, algunas personas, en nuestro ejercicio y obligación, pedimos explicaciones sobre ello, porque entendemos que tiene que haber alguna intencionalidad; si no ha habido un cambio normativo, que se explique esa situación.

Me gustaría, además, hacer alguna otra referencia: los profesionales de los servicios sociales municipales nos han dicho probablemente, en muchas ocasiones, a todas las personas que estamos en esta sala sus dificultades desde hace unos años para contactar con la Consejería. Se está dificultando el trabajo de esos profesionales. Ellos pueden ayudar y ellas pueden ayudar a las personas que están demandando la renta mínima y, sin embargo, no pueden acceder a la Consejería ni pueden acceder a la información. Creo que ese tema es muy importante y se debería buscar una solución.

Miren, cuando nosotros hablamos de sospechas es porque hay ocasiones en las que a las familias se les facilita presentar la documentación -después vamos a hablar con una representante de la Federación de Familias Numerosas- hay procesos que se han abierto para ellos para facilitar la presentación de documentación; ¿por qué no se hace lo mismo cuando hablamos de familias pobres? ¡Hombre!, algunas personas pensamos que se sospecha de las familias pobres y de las personas pobres cuando no se les facilitan algunos procesos de presentación de la documentación.

Aquí se ha dicho, por ejemplo, que es muy fácil presentar los documentos. Pues no tiene que ser tan fácil cuando el problema que mayormente aparece para explicar por qué hay muchas suspensiones cautelares que se convierten en extinción es que la gente no puede presentar la documentación que se le ha pedido; es decir, tan fácil no debe ser para la mayoría de las familias. Si a eso añadimos que las trabajadoras sociales nos dicen que no pueden contactar con la Consejería y

que no pueden hacer bien su trabajo, ya estamos vinculando cosas que en la práctica son un problema.

Más allá de esto, también quería pedirle alguna información sobre los cambios que tienen previstos en la ley, porque no está en la previsión legislativa de este año pero sí el reglamento; me gustaría saber cuándo piensan hacerlo y que nos aclaren si están esperando o no al Gobierno del Estado. Ya en la última intervención he entendido que no, aunque el consejero dijo que sí, y yo había deducido de la primera intervención que usted había dicho que sí, que estaban esperando, pero me parecería muy importante que nos dijera qué cambio quieren hacer.

Por último, señor De los Santos, a mí me preocupa mucho lo que pasa en Baleares, incluso me preocupa mucho lo que pasa en Nigeria y me preocupa mucho lo que pasa en el mundo, pero a veces tengo la sensación de que a ustedes solo les preocupa lo que pasa en otros sitios cuando piensan que lo pueden convertir en un ataque a alguno de los Grupos que estamos aquí y a la oposición. Y, verán, hay temas que yo nunca voy a utilizar; insisto, ino voy a utilizar nunca la explotación sexual de menores, ni de Baleares ni de Madrid, ni de ningún sitio, para atacar a ningún grupo político! Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Causapié. Para el turno final de dúplica tiene la palabra la ilustrísima señora directora general de Servicios Sociales e Innovación, doña Gema Gallardo Pérez; cuando usted quiera.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INNOVACIÓN SOCIAL** (Gallardo Pérez): Voy a intentar ser muy breve en mi respuesta a las intervenciones que han hecho para poder contarles lo del reglamento. El tope que tenemos en la Comunidad de Madrid de renta mínima es el salario mínimo interprofesional; pero les recuerdo que esto se modificó, que antes era el IPREM y que ahora es el salario mínimo interprofesional, lo que mejora un poco más la prestación.

Los cambios en el reglamento. La modificación de un decreto se aprueba en el Consejo de Gobierno; con lo cual, no hay que llevarlo a la Asamblea. En cualquier caso, entiendo que aquí votan todos ustedes; con lo cual, los votos para ayudarnos son de todos.

En cuanto a lo que comentaba la diputada del Grupo Socialista –por supuesto, ya lo he dicho en mi anterior intervención–, estoy de acuerdo en que hay que mejorar la comunicación con Servicios Sociales, hay que simplificar la solicitud, y, a veces, la interpretación de la norma lleva a matices y a interpretaciones diferentes aun acogándose todas a la norma.

Me voy a centrar en los cambios en el reglamento. En el decreto que desarrolla el reglamento de la renta mínima de inserción queremos incorporar las recomendaciones del defensor del pueblo, incluso queremos ampliar algunos supuestos de excepción a sugerencia de algunas plataformas y entidades sociales: para menores de 25 años, para aquellas unidades de convivencia que tengan menores a su cargo y convivan con otros parientes con los que no tengan una vinculación económica...; queremos también proponer, en relación con la constitución de la unidad de

convivencia, los seis meses que se piden de antigüedad, además de incorporar algunas excepciones que ahora mismo no se contemplan, también a sugerencia de las entidades sociales y de Servicios Sociales, que son los que están día a día tratando las situaciones que atiende la renta mínima de inserción; queremos determinar y objetivar cuándo y en qué circunstancias las ayudas puntuales de familiares o amigos se destinan a atender situaciones de necesidad, porque con una cuantía económica en una comunidad autónoma como la de Madrid a veces es difícil cubrir todas las necesidades que se encuentran; queremos también valorar las posibilidades de matizar los criterios de cómputo de ingresos salariales con el objetivo de ver si somos capaces de avanzar –aunque esto requiere la modificación de la ley- algo en el fomento de los incentivos para la inserción laboral; queremos mejorar las situaciones de los perceptores que comparten vivienda en relación con la disminución del coeficiente reductor –esto también requerirá luego una modificación, pero se puede mejorar algo a través del reglamento-; queremos matizar el concepto de subsidiariedad de la renta mínima, que creemos que arreglaría un poco las situaciones que se dan con la renta activa de inserción.

En relación con las suspensiones cautelares, queremos recuperar las recomendaciones del defensor del pueblo, que, claramente, nos hablan de los artículos 37 y 40.

Y, en cuanto a las situaciones de reconocimiento de nuevos miembros de la unidad de convivencia, queremos abonar los atrasos correspondientes, reconociendo el derecho desde el momento de la notificación de las variaciones en su unidad de convivencia, pues es justo ya que las personas cumplen con la obligatoriedad de notificar la modificación de sus situaciones.

Estos son solo algunos ejemplos, pero vamos a seguir recabando sugerencias de mejora del reglamento tanto con los servicios sociales municipales como con las entidades sociales y las comisiones que establecen la renta mínima, que están convocadas ahora, en marzo, y también queremos escucharles.

Queremos también escuchar las aportaciones de los Grupos Parlamentarios con el único objetivo de avanzar hacia una prestación más amable para los ciudadanos, más ágil y menos burocrática.

A nadie se le escapa que cualquier paquete de medidas con impacto presupuestario –y la reforma del reglamento de la renta mínima lo tiene- es objeto de discusión y de debate en el seno del Consejo de Gobierno; en ese sentido, vamos a intentar llevar lo más trabajada posible esa propuesta, incluyendo también el gasto que esto puede suponer, para lo cual tenemos herramientas informáticas que nos lo permiten.

Yo no puedo terminar esta comparecencia sin recordar los objetivos del desarrollo sostenible y la Agenda 2030, con la que nuestro país está comprometido, así como la importancia de su premisa de no dejar a nadie atrás. Mejorar nuestro sistema de protección de rentas mínimas supone también contribuir a la obtención de los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: al 1, fin de la pobreza; al 2, hambre cero, y, al 8, trabajo decente y crecimiento económico. Queremos que todos los madrileños

y las madrileñas tengan la oportunidad de formar parte de aquello que elijan libremente y en su entorno para que cuenten con la libertad de poder elegir; el consejero y el equipo de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad trabajan con este propósito. Pero lo que también nosotros vamos a necesitar, señorías, es confianza, apoyo y colaboración por su parte y por la de sus Grupos Parlamentarios. Siendo realistas, es posible que los resultados no nos satisfagan plenamente a todos, pero la esencia del acuerdo cuando existen posiciones divergentes es que a todos nos satisfaga en alguna medida.

Por mi parte, les agradezco su atención, les garantizo mi compromiso, el del equipo de la Dirección de la Consejería, así como el de mi plantilla –la de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social-, para tratar de llevar adelante estas reformas y el conjunto de las que nos hemos propuesto para esta legislatura. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora directora general de Servicios Sociales e Innovación Social. Pasamos al quinto punto del orden del día.

C-98/2020 RGEF.1719. Comparecencia de un representante de la "Federación de Familias Numerosas de Madrid", a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para exponer sobre las necesidades básicas en medidas de apoyo de tipo social, educativa, etc. de las Familias Numerosas en Madrid, así como la falta de legislación en asuntos relevantes que considere que les compete. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Damos la bienvenida a la representante de la Federación de Familias Numerosas de Madrid, doña María Menéndez, a quien pedimos que se incorpore a la mesa, por favor. *(Pausa.)* Va a tener un turno de intervención inicial de quince minutos, y le pediría que, en primer lugar, dijera cuál es su cargo dentro de la federación para que lo tengan en cuenta todos los portavoces; muchas gracias, y cuando usted quiera.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Buenos días. Muchas gracias por estar aquí y por venir a escucharnos. Gracias a la Mesa y también al Grupo Vox por habernos invitado. Lo primero: un poquito palo, porque hoy no hay cole; nos habéis cambiado el día y hemos conciliado bastante mal. ¡No os cuento el panorama en mi casa!; lo digo para que se tenga en cuenta.

Soy vicepresidenta de la Federación de Familias Numerosas de Madrid, y también llevo la asociación de Madrid capital...

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdona que te interrumpa un momentito, María. Se está grabando por streaming, y seguramente la grabación sea de mayor calidad; lo digo para que tengas esa información y así puedas escuchar tranquilamente.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Vale. Como no es la primera vez que vengo, y para no estar contando lo que es familia numerosa, lo que supone en la familia, etcétera, solamente quería leer un breve párrafo que está en el preámbulo de la Ley de Protección de Familias Numerosas, que dice: "Dentro de las diversas realidades familiares, las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades; estas circunstancias pueden implicar una diferencia sustancial con el nivel de vida de otras familias con menos hijos o sin ellos. En este sentido, no debe olvidarse que el artículo 9.2 de nuestra Constitución establece el principio de igualdad material, que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, culturales y sociales." Aquí va también nuestra primera petición, que es hacerlo posible instando al Gobierno central a que equipare de la misma manera a todas las familias numerosas en todas las comunidades autónomas porque nos tratan de manera bastante diferente.

Bueno, ya nos centramos. Voy por temas. El primer tema es vivienda. Una vivienda digna es un bien de primera necesidad, y para las familias numerosas, que somos familias grandes, es necesario que sea más grande de lo habitual, sobre todo con más dormitorios. Tanto si la familia opta por alquilar como por comprar una vivienda, no tiene facilidades. Necesitamos, y es lo que reclamamos, ayudas en el alquiler o ayudas en la compra de vivienda nueva con la bonificación, por ejemplo, del importe que supone el IVA; construcción de viviendas más grandes o posibilidad, sin penalizar, de añadir dos viviendas en horizontal o en vertical y que conste como una vivienda, no como dos; lo mismo en la compra de vivienda no nueva, dando facilidades para que sea menos complejo el cambio de vivienda cuando la familia va aumentando, e hipotecas bonificadas, financiadas con intereses que, por ejemplo, vayan menguando según el número de hijos. Eso con respecto a vivienda.

En educación, tenemos varias reclamaciones. La principal y la que queremos priorizar es el derecho y el deber que tienen los padres a ser los primeros y principales educadores de sus hijos; por lo tanto, son los padres los que elegirán el tipo de educación según sus convicciones religiosas y morales, tal y como dicen un montón de legislaciones no solo nacionales sino internacionales. Es el Estado, con sus instituciones, quien debe garantizar este derecho y este deber, no imponer una determinada educación, ¡y menos sin informar a los padres! La excusa de que las actividades complementarias son parte del currículo no es suficiente como para esquivar la información a los padres y su decisión de asistir o no.

En cuanto al PIN Parental -tan famoso ahora-, la verdad es que es un instrumento más que se puede coger, no se puede coger, se puede utilizar... ¡Ese no es el problema!, porque el derecho a adoctrinar y manipular en los colegios vulnera el derecho de los padres a educar. Sin el consentimiento expreso de los padres, los colegios se vuelven semilleros ideológicos a espaldas de los padres y se vulnera la confianza que estos depositaron en el centro escolar donde llevan a sus hijos.

No es cuestión de estar o no a favor o en contra de lo que les cuenten o enseñen en el colegio -ese no es el problema- sino que la formación del niño sea transparente para los padres, que son los responsables de su educación ante la sociedad, ante su propia conciencia y, para los creyentes, también ante Dios.

Asimismo, se debe respetar la elección del centro escolar según las necesidades familiares; por ejemplo, la educación especial o los colegios con educación diferenciada. Las familias numerosas tenemos numerosos hijos, y cada uno tiene diferentes necesidades; con lo cual, necesitamos escolarizar a todos los hijos en diferentes centros escolares. Si yo tengo nueve hijos y uno es síndrome de Down o tiene una necesidad especial, como, por ejemplo, autismo, necesitaría escolarizar a mis hijos en diferentes colegios, y eso para mí sería un problema porque tendría que ir a dos o a tres centros; pero otras veces es bueno para la familia que estos hijos estén escolarizados en el mismo sitio, tengan la misma educación, los mismos horarios y los mismos tutores. De cualquier forma, no comprendemos cómo las instituciones educativas pueden poner obstáculos a la voluntad familiar y tener, por ejemplo, separados a los hermanos por imponer ratios injustas o negar la posibilidad de educar en colegios especiales o de educación diferenciada.

Todas las peticiones y reclamaciones de las que hablamos aquí ya las hemos registrado en esta casa, en la Asamblea. La primera fue el 9 de julio de 2019; la Mesa la admitió a trámite, y fue sobre la reagrupación familiar escolar. No sé si se ha guardado en un cajón, porque desde el 9 de julio no hemos sabido nada; nadie nos ha notificado nada ni nos ha dicho nada.

Otro tema sobre educación son las becas de comedor. Verdaderamente son un dolor de cabeza para las familias numerosas al no estar consideradas en las becas de forma específica, porque no es lo mismo tener a uno o dos hijos en el comedor que tener a seis, por ejemplo; no se tiene en cuenta la renta per cápita ni la perspectiva familiar. Y también se puede aplicar la progresividad e ir descontando el coste del comedor en función del número de hijos que se tiene. Esta propuesta de las becas de comedor también la registramos en la Asamblea, y no la admitieron a trámite; tampoco nos explicaron por qué ni hemos tenido más comunicaciones. Lo triste de esto -y me imagino que ustedes lo saben- es que, cuando se registra algo aquí, en la Asamblea, lo admitan a trámite o no, se comunica a todos los Grupos; entonces, no sé si a lo mejor no somos tan interesantes para ustedes como para que, por lo menos, hayan leído o tengan conocimiento de estas propuestas que registramos. Por lo menos, tienen que considerar que venimos de lejos para registrar una cosa aquí - ¡porque no vale la ventanilla única!, ¡hay que venir aquí!-, también tienen que considerar lo que cuesta hacer las fotocopias, y también lo que cuesta llegar a casa; solamente por eso pedimos que las cosas que se registran y que les comunican a ustedes por ser diputados de la Asamblea ¡por lo menos se las lean!; luego, se pueden reír, lo pueden romper, lo pueden mandar a algún amigo, lo pueden considerar, pero, de alguna forma, que se traslade una respuesta, aunque sea formal: "Muchas gracias. Hemos recibido su propuesta. Nos da igual...", ¡ya está! Porque es que, de esta forma, ¡quedamos en una indefensión total!, porque no sabemos qué ha pasado con el papel que hemos registrado.

También queríamos pedir aquí la perspectiva de familia. Un ejemplo es el momento en que se ha tenido que cambiar -me imagino que el motivo era importante- el día de esta comparecencia. Se dice: lo ponemos el lunes, 2 de marzo. ¡Anda, que son familias numerosas, casi todas tienen escolarizados a sus hijos, y este día no hay colegio! Yo creo que eso es importante, ¡porque hoy no hay colegio! (La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: *Nosotros no elegimos...*) ¡Pues me da igual trasladarla a junio!, ¡en otra! ¡Pensar un poquito en nosotros! (*Rumores.*) Vamos a ver, nosotros pedimos al Grupo Vox esta comparecencia; ellos la solicitaron, la registraron, y les dieron el 17 de febrero. (Varios Sres. **DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**: *No, no.*) Sí, sí.

La Sra. **PRESIDENTA**: No entremos en debate; Le sugiero que explique sus argumentos.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Sí, el 17 de febrero. Bueno, luego tienen ustedes momento para contestar. (*Rumores.*) Nos dieron el 17 de febrero; me llamaron de la Asamblea y me dijeron que el 17 de febrero. Unos días después, llamaron y dijeron: oye, lo hemos tenido que retrasar al 2 de marzo. Con lo cual, ¡la pelota ya no estaba en Vox! (*Rumores.*)

Otra cosa más respecto a educación: las becas de Bachillerato. En las becas de Bachillerato hay una cosa muy graciosa -entre comillas-: aplican la renta per cápita, pero no cuentan a los hijos mayores de 18 años. No sé por qué, cuando cumplen 18, se vuelven invisibles, ¡se vuelven invisibles! Vale, pues ya está; ¡nos parece muy bonito!

También tenemos problemas con el Programa ACCEDE, que es ese sistema de préstamo de libros de texto y material escolar, ¡donde no estamos! Hay otros colectivos que son importantes; nosotros no. Parece que los intereses de las editoriales priman sobre los intereses de las familias con hijos en edad escolar. Y también hay otra cosa graciosa -entre comillas-: cuando tú prestas un libro, uno de tus hijos no se lo puede prestar al otro sino que lo tienes que mandar al cole y, luego, como tú has solicitado el sistema de préstamo, el cole ya se lo presta a tu hijo, pero a lo mejor no es el mismo libro, que será el de Pepito Gómez. Lo gracioso de esto es que la contraseña digital de los libros solo es válida para un año; con lo cual, si me prestan el libro, estoy discriminada, porque no puedo utilizar la versión digital en mi casa. Lo digo para que lo sepan, nada más.

¿Pueden los organismos e instituciones respetar estas diferencias y no imponer un modelo educativo con las cuestiones morales y socialmente controvertidas? Volvemos a lo primero que he dicho. Creemos que debería ser así; pero, viendo los problemas que nos ponen con la reagrupación de hermanos, que afecta a 15 familias en toda la Comunidad de Madrid, no tenemos mucha confianza en que respeten las reclamaciones que les hacemos.

También registramos aquí el 24 de febrero de 2020 -también se ha inadmitido a trámite y, por supuesto, me imagino que tampoco tienen conocimiento de ello- una petición reclamando a Educación que considerase la creación de guarderías en los centros de trabajo para que la conciliación fuera un poquito más fácil para algunos. La han inadmitido a trámite, pero también se ha remitido a los Grupos; no sé si les ha llegado o no.

En sanidad, también hay un problema con las vacunas; por ejemplo, la del rotavirus –que produce diarrea- y la de meningitis B, porque no están financiadas por la Seguridad Social. Si yo tengo un hijo y considero que debo ponérselas, se las pongo y me gasto el dinero; pero, si tengo seis hijos, a lo mejor se las empiezo a poner a los mayores y, cuando llegan los pequeños, como tengo más necesidades, ya no se las puedo poner. Entonces, los padres directamente están discriminando a sus hijos a la hora de ponerles las vacunas. La de la varicela no ha estado financiada hasta 2016 y, de la misma manera, les instamos a que la vacuna del rotavirus y de la meningitis B también se incluya en la Seguridad Social. Luego -aquí volvemos a lo de la libertad de los padres-, no sé si saben que, con el pediatra, cuando los niños tienen 12 años, y con el médico de familia, cuando ya tienen 14 años, les toca una vacuna; entonces, cuando los llevas al centro de salud, antes de que les pongan la vacuna, hay un protocolo en el que saben exactamente a qué niño preguntan y qué tipo de familia tiene. Pues bien, les hacen un cuestionario que dura como quince minutos, durante el que se invita a los padres a que salgan porque debe ser solamente entre la enfermera y el niño, y ahí les preguntan desde qué hábitos de deporte o estudios tienen hasta si usan mucho el móvil y todas estas máquinas, también en cuanto a la alimentación y a la actividad sexual; si preguntas por la actividad sexual a un niño de 12 años, ya le estás diciendo que es normal que a los 12 años tenga sus parejitas, sus escarceos amorosos el fin de semana, etcétera. ¡Esto no es una cosa anónima!; este protocolo solo sale cuando tecleas el nombre del niño al que le vas a poner la vacuna. Y, después de todo esto, con los padres fuera, le ponen la vacuna. Yo me acuerdo de que, con uno de mis hijos, dije: no, yo me quedo; pues bien, luego no le pusieron la vacuna. (*Rumores.*) Se lo cuento para que lo sepan también, porque a lo mejor no lo saben; esto solo lo sabes cuando tienes un hijo que tiene 14 años y te encuentras con esta circunstancia.

En cuanto al transporte, seguimos pidiendo una tarjeta de transporte familiar. Ya tenemos una tarjeta electrónica en la que constan nuestros datos, y automáticamente ya se puede hacer el descuento en todo tipo de billetes, etcétera. ¡Fenomenal! Pero en los viajes ocasionales, cuando los hijos son todavía pequeños, cada uno de ellos se tiene que sacar una tarjeta de esas. Si yo quiero bajar tres veces a Madrid para ir al Museo del Prado, tengo que pagar un bono de diez viajes a cada uno más la tarjeta, que son como 4 o 6 euros; entonces, me compensa cogerme el coche e irme a Madrid, aparco donde sea y me voy andando...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Menéndez, vamos a introducir el turno de los Grupos; así que no se preocupe, que hablan los portavoces y tiene dos turnos más.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): ¿Sí?

La Sra. **PRESIDENTA**: Se ha cambiado el Reglamento desde la última vez que vino usted.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Vale.

La Sra. **PRESIDENTA**: Escuchamos, si quiere, a los portavoces, se apunta las preguntas, y luego continúa con su intervención.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Vale.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por orden de menor a mayor, van a intervenir los grupos políticos. Tiene la palabra la señora García; cuando usted quiera.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Buenos días. Muchas gracias por venir a comparecer hoy. Lamento que la conciliación se le haya hecho difícil porque no había colegio, pero esto no ha sido cosa del resto de grupos políticos sino que cada Grupo decide cuándo quiere meter su iniciativa; entonces, depende del Grupo que la invita, que es Vox. Los demás no tenemos la culpa, pero de verdad que lo sentimos mucho, si bien yo no tenía ni idea de que no había colegio; lo sentimos mucho.

Ha estado explicando lo que necesitan en cuanto a vivienda y demás. No ha dicho demasiado sobre lo que necesitan, salvo en el punto de vivienda. Yo tengo aquí anotados los beneficios de las familias numerosas, que, por ejemplo, son: deducciones autonómicas por nacimiento o adopción, deducción en el IBI, beneficios en el Abono Transportes, exoneración de precios públicos en la educación, subvenciones en la renta de alquiler de vivienda del Instituto de Realojamiento e Integración Social y de la Agencia de Vivienda Social, deducción en la matriculación del vehículo familiar, bonificación de cuotas de la Seguridad Social por la contratación de cuidadores, bonificaciones en las facturas del agua, acceso al bono social de energía eléctrica y acceso a tarifas especiales en instalaciones deportivas... ¡Esto es como el pack de familia numerosa que tiene la Comunidad de Madrid!, y me parece bien que lo tenga.

Sin embargo, hay otros niños y niñas –en concreto, un 27 por ciento de niños y niñas- que son hijos e hijas de familias monoparentales, donde solamente hay un progenitor –normalmente, en un 85 por ciento, mujeres, madres solteras-, que no tienen ninguna de estas ayudas; entonces, mi pregunta es supersencilla: ¿usted estaría de acuerdo con que estos niños y estas niñas tuvieran los mismos derechos que los hijos e hijas de familias numerosas?

En el tema de la educación, creo que se ha liado un poquito con lo del PIN Parental, que no sé qué tiene que ver con el tema de familias numerosas. Ha dicho algo así como que las instituciones no pueden poner trabas a la voluntad familiar. Yo sí creo que las instituciones pueden poner trabas a la voluntad familiar; si no, todavía podríamos tener trabajo infantil, porque habría padres y madres que querrían que sus hijos e hijas no estudiaran -sobre todo sus hijas- y se pusieran a trabajar o a servir con 12 años; o podría haber padres que no quisieran que les explicaran la teoría de la relatividad ni que la Tierra es redonda; y ahora, por ejemplo, respecto a los derechos humanos, no querrían que les hablaran de los derechos humanos de las mujeres o de los colectivos LGTBI. Entonces, ¡claro que las instituciones pueden poner trabas a la voluntad familiar!, porque los niños no son propiedad de los padres; los niños van a vivir en sociedad y, por ello, es responsabilidad de toda la sociedad educarles en respeto, en valores y en derechos humanos. Por tanto, ¡sí se le puede poner

trabas a la voluntad familiar!, porque si no, como digo, podría haber familias que, como pasaba, pusieran a trabajar a sus hijos con 11 y 12 años o que no dejaran estudiar a las niñas ni aprender a leer. Gracias a la democracia y a que hemos avanzado, eso ya no pasa; así que miremos para adelante y no miremos para atrás. Si luego se les quiere educar en sus convicciones religiosas, hay colegios religiosos, hay horas extraescolares, hay catequesis, pueden hacer la Primera Comuni3n...; o sea, que nadie les prohíbe nada de eso, porque para eso son libres, pero tienen que aprender derechos humanos, tienen que aprender que la Tierra es redonda, y tienen que aprender muchas otras cosas.

Tambi3n, en sanidad, la falta de vacunas es un problema para todo el mundo, no solamente para las familias numerosas. Sí es cierto que, al tener más hijos, el coste es más elevado, pero no quiere decir que sean las familias más vulnerables; hay familias más pobres que las numerosas, con lo cual esto afectaría a todos los niños y niñas.

Y me ha dejado un poco perpleja lo que ha comentado del protocolo en el que les preguntan a los niños cosas de deporte, de móviles y de sexualidad. Yo creo que es importante que en los centros médicos se les pregunte de sexualidad a los niños y adolescentes para prevenir un mont3n de cosas, para que tengan informaci3n, para prevenir enfermedades de transmisi3n sexual y para que se les eduque a tener una sexualidad sana, segura y libre. ¡No veo el problema!; el problema sería que a uno de ellos no se lo hicieran. Entonces, mi pregunta es básica, aunque yo creo que los derechos que tienen las familias numerosas en la Comunidad de Madrid están bien, el pack que les han hecho está bien –luego, podría seguir con que la hipoteca fuera bajando y demás, pero por ahora está bien-: en virtud del artículo 9.2 de la Constituci3n que usted ha señalado, si los hijos e hijas de familias de madres solteras o madres solas tambi3n necesitarían ese pack de ayuda, porque, adem3s, tienen más posibilidad de ser vulnerables, tienen más posibilidad de ser pobres, porque solamente tienen un progenitor.

Respecto al tema de la educaci3n, no crean, porque tengan 6, 9 o 12 hijos, que los hijos son solamente suyos, que pueden poner trabas y que pueden hacer lo que quieran con los niños, ¡porque con los niños no se puede hacer lo que se quiera! Los niños viven en una sociedad y hay que enseñarles a respetar a los demás en derechos humanos, hay que educarles en educaci3n afectivo-sexual porque luego van a tener relaciones con otras personas, y hay que educarles en el respeto a la diversidad y a las personas LGTBI. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Ahora es el turno de intervenci3n del portavoz de Vox; se3or Calabuig, cuando quiera.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchas gracias, se3ora presidenta. Muchas gracias, María Menéndez, por venir aquí. Ya saben que me parece fundamental la participaci3n de la sociedad civil en la Asamblea de Madrid y en otros sitios de decisi3n y legislaci3n. Ante todo, no sé si es culpa mía; en la Mesa que se celebró el día 28 de enero -si no me equivoco- decidimos entre todos cambiar la fecha del 13 de febrero porque había una solicitud de comparecencia del consejero de Políticas

Sociales, pero ya se había avisado. Mis disculpas por la parte que me corresponde por no haberme dado cuenta de que, efectivamente, hoy es día sin colegios. ¡Hacemos flaco favor a todas las madres y a todos los padres que tengan niños en el colegio!, que no será solamente la buena de María sino alguna más; así que pido disculpas, en la parte que me corresponde, a todos los padres y a todas las madres que les pueda afectar. Lo siento, y muchas gracias por haberlo entendido.

Ha hablado usted, evidentemente, de educación. No sé por qué se extrañan de que hablen de educación ¡porque familia y educación van juntas a todas partes! Comparto muchas cosas que ha dicho doña María Menéndez; la pena es que no haya podido hablar de todo lo que nos hubiera gustado que hubiera hablado, pero, en fin, supongo que la oiremos hablar más adelante.

He tomado notas sobre todo lo que ha dicho respecto a la educación. Mientras en España no cambie la legislación educativa, no podrá elegir, porque no hay modelos educativos. Para poder elegir hacen falta modelos educativos, y no los hay. El PIN Parental, como bien han dicho algunos, tampoco tiene mucho que ver, pero, efectivamente, es una defensa y una protección de las familias -el PIN parental del que estamos hablando o del que venga en el futuro-.

Ha hablado de que los colegios pueden ser semilleros ideológicos. ¡Hombre, yo en eso no estoy tan de acuerdo con usted! Puede haber profesores que, abusando de una situación, intenten meter algún tipo de ideología en los niños, profesores a los que los padres confiamos esos niños durante un tercio de su vida, desde que nacen hasta los 18 años, ¡sería un abuso por parte de ellos!, pero ahí lo que demuestran es la falta de funcionamiento de la Alta Inspección de Educación del Estado. Efectivamente, no todos los profesores son así, pero, en fin, puede darse el caso. De todas maneras, se lo transmitiremos a la Consejería de Educación, como hemos transmitido muchas cosas, ¡a las que tampoco a nosotros nos han contestado!; ¡andan por ahí perdidas o convertidas en preguntas de contestación escrita que no hemos recibido!

Ha hablado usted de las becas del comedor. Del Programa ACCEDE, ¡para qué hablar! Este año ha sido el primero que se ha puesto en marcha, si bien el propio consejero de Educación reconocía que se puso de forma precipitada; pero le hemos recordado en plenos anteriores que estamos a tiempo para que este próximo año se ponga en la forma que sea más razonable para que no cree tantos problemas a los padres y a los colegios.

Ha contado un caso sobre sanidad, sobre entrevistas que hacen a los niños cuando cumplen 14 años. La portavoz de Unidas Podemos ha dicho que ¡claro que sí!, ¡que tienen derecho! Yo no sé si a usted le ha preguntado algún médico cuáles son sus tendencias sexuales... (La Sra. **GARCÍA VILLA**: *Si vas al ginecólogo, sí.*) A mí no, y, además, si me lo hubieran preguntado, yo sé lo que habría hecho...; en fin, no voy a hacer el gesto, pero me hubiera marchado. A mí no me hubieran hecho esa pregunta, porque es una cosa íntima mía -con todo el respeto a todo el mundo, ¡eh!-. Yo no lo hubiera permitido, ¡y mucho menos a un hijo mío de 12 o 14 años! También les recuerdo que las niñas, antes de la democracia, sabían leer; por lo tanto, ¡no solamente ha sido por la democracia! Encima, tenemos la desgracia de tener la amenaza de una futura ley de educación de la señora Celaá,

ila novena en lo que va de democracia! Ya lo dijimos el otro día en la Comisión de Educación: ¡Dios nos ampare con esa futura ley de educación, que va contra las familias y contra la libertad de educación!

Ha hablado usted de guarderías en las empresas, que es una vía de conciliación. Efectivamente, sería muy bueno. Este jueves tenemos un pleno en el que se va a hablar de un pacto en la Comunidad sobre la conciliación, y deberíamos contar con la generosidad de todo el mundo para buscar una vía de solución a ese tema; de todas maneras, haciendo un pequeño resumen de todo lo que ha dicho, que supongo que todavía nos dirá más, le diré que, en España, tenemos la mala costumbre de ir poniendo parches para todo: ahora nos quejamos del Abono de Transportes -que tiene usted toda la razón-, ahora queremos las becas del comedor, ahora queremos las becas de Bachillerato, ahora queremos las vacunas... Hay un montón de cosas, ipero siempre vamos poniendo parches!

Yo soy partidario -y le pido su opinión sobre este tema- de hacer un gran pacto. Mire, en Francia hicieron lo siguiente en los años sesenta: se dieron cuenta de que no había franceses -en ese momento, la solución fue económica; hoy, la sociedad, a la vista de los años sesenta, ha cambiado muchísimo, y eso nadie lo duda, por lo que hay que cambiar un poco la mentalidad y la forma de poner en marcha todo esto- y, entonces, dieron una aportación universal por hijo a cada familia. En mi opinión, y es una opinión muy personal, podría ser una solución; además, hoy en día -no entonces- trabajan normalmente los dos progenitores de la familia. La sociedad ha cambiado y, por tanto, hay que hacer frente a una situación que no era la de los años sesenta; hay que atacar el problema, sobre todo el problema del reto demográfico, del que no hemos hablado pero del que supongo que hablará usted. Creo que, si vamos hacia eso, si cogemos el toro por los cuernos y si contamos con la generosidad de todos los grupos políticos en España, incluso, partiendo de Madrid -vamos a ver qué pasa el jueves en el pleno-, generosidad de las empresas, generosidad de las asociaciones de familia, de los diferentes colectivos de profesores, de los diferentes colectivos de colegios, ide todo el mundo!, se podría buscar una solución; pero tendría que ser un ataque a todo y no soluciones parcheadas a diferentes problemas, como veo que se van haciendo poco a poco.

Yo ya me callo porque prefiero oír su segunda intervención. Cuente con Vox para todo en lo que podamos ayudar y para perseguir esas iniciativas y conseguir esas respuestas, se hayan o no aceptado, aquí, en la Asamblea. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Calabuig. A continuación tiene la palabra la señora Sánchez, del Grupo Más Madrid.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Buenos días. En primer lugar, agradezco a la compareciente que haya organizado a su familia, que, sin duda, será complejo en un día sin actividad escolar, para poder asistir aquí. Insisto en que, si bien es cierto que se dio prioridad de forma colectiva entre todos los Grupos a la comparecencia del consejero, no es menos cierto que, en última instancia, depende siempre del Grupo proponente de la comparecencia -discúlpeme que le informe- fijar una fecha u

otra; por tanto, creo que es responsabilidad de quien ha hecho la propuesta conocer las circunstancias de quien tiene que venir a comparecer para saber si esa propuesta se adecua o no a la fecha que haya propuesto el resto de Grupos; no obstante, el portavoz de Vox ya le ha pedido disculpas por algo en lo que no se fijaron. Yo me solidarizo con usted porque me viene igual de mal hoy estar aquí porque también tengo familia; por tanto, debería modificarse el calendario de la Asamblea -como en todos los trabajos- para que se adecue al calendario escolar. No sé por qué le molesta que esté de acuerdo con usted; insisto, estoy de acuerdo con usted y le apoyamos en esta cuestión. ¡Ojalá los calendarios escolares tuviesen una relación directa con los calendarios laborales!, porque así incentivaríamos la formación de familias y la conciliación; estoy muy de acuerdo con usted.

A pesar de que no es responsabilidad del conjunto de los Grupos ni de la institución que haya venido hoy y no el día 17 sino de quien haya propuesto la comparecencia, yo le pido disculpas por las molestias que haya podido causarle, y extendiendo esas disculpas a la retahíla de informes y peticiones que ha detallado que han hecho llegar a la Asamblea; en mi caso particular, no los he recibido, pero le he preguntado a mi portavoz y tampoco ha recibido información directa de esas peticiones.

Les informo a su asociación y a usted que, si acceden a la página de la Asamblea de Madrid y buscan los Grupos Parlamentarios, pueden identificar quiénes son cada uno de los portavoces de las comisiones que afectan a su materia, la que sea -Educación, Sanidad...-, y mandar un correo que nos llega directamente a nuestros buzones; estoy segura de que, si utilizan esa vía, tanto mi Grupo como el resto de Grupos les daremos cumplida respuesta, aunque sea para decirles que no estamos de acuerdo con ustedes, porque así trabajamos en mi Grupo y en la mayoría. Mi nombre es Tania Sánchez, mi correo es "t.sanchez@asambleamadrid.es", y estoy a su disposición; soy la persona responsable en materia de Familia y Natalidad de mi Grupo, y, repito, estoy a su disposición para lo que necesiten y quieran hacer. Le reitero las disculpas por no haberle respondido a cosas que no he conocido o que no me han sido comunicadas.

Yo querría trasladarle algunos acuerdos y desacuerdos sobre las cuestiones que ha planteado para que tenga la información de cuál es la posición de nuestro Grupo al respecto de la materia que usted defiende y algunas preguntas que nos interesan para nuestra actividad parlamentaria. En primer lugar, estamos profundamente de acuerdo en que el conjunto de la legislación española y madrileña deberían estar informadas y vinculadas a ese artículo 9.2 de la Constitución Española, cuyo eje central es la garantía material y no solo formal del ejercicio de derechos para el conjunto de la población; por tanto, estaríamos de acuerdo en el planteamiento que han hecho de las becas escolares que tiene que ver con la proporcionalidad a las necesidades de la familia, es decir, nosotros estaríamos de acuerdo con propuestas que tienen que ver con garantizar condiciones materiales de igualdad de acuerdo a renta y condiciones particulares de las familias. Tiene condiciones particulares, desde luego, una familia numerosa, pero también una familia monomarental o monoparental; también lo es cualquier familia con hijo único que tenga alguna necesidad especial y, en general, cualquier familia que necesite un apoyo para garantizar el mínimo de bienestar de sus hijos y sus hijas. En eso, nosotros estaremos siempre de acuerdo; sin embargo, en lo que nunca

hemos estado de acuerdo es en que, por el simple hecho de tener más hijos, si se tienen rentas muy superiores a otras familias, se tenga prioridad frente a familias que a lo mejor tienen más necesidad, porque entendemos que solo es posible estructurar la igualdad material a partir de ahí y que, a quien necesite más, se le dé más ayuda.

Hay algunas cosas que usted ha comentado sobre los programas que tienen que ver con el Gobierno de la Comunidad de Madrid en las que también estamos de acuerdo; por tanto, le informo que, para la mejora de su actividad como asociación y para que no hagan un trabajo que no produzca beneficio para ustedes, todo lo que tenga que ver con la gestión directa lo dirijan al Gobierno y no a los Grupos Parlamentarios. Si nos lo dirigen, vamos a traerlo aquí, vamos a denunciarlo, vamos a hacer control al Gobierno, pero no tenemos capacidad de modificar la realidad; ahora bien, quien sí tiene esa capacidad es el Grupo que les invita, que apoya al Gobierno que actualmente gobierna, y que parece que va a poner encima de la mesa el apoyo presupuestario. Desde luego, no ha puesto encima de la mesa ese apoyo presupuestario para condicionar una mayor dotación presupuestaria para las familias numerosas; por tanto, creo que deberían trasladar al Grupo que les invita a que condicionaran el presupuesto y el apoyo al Gobierno actual a ese respecto y no a cuestiones que tengan que ver con un fomento ideológico, que en la vida cotidiana de sus familias ini les va ni les viene!

A este respecto, ¿en qué cosas estamos de acuerdo? En que la vivienda en Madrid es un absoluto desastre y en que urge que los poderes públicos intervengan para garantizar el ejercicio del derecho adecuado a las condiciones de las familias otra vez; es decir, a nosotros sí nos parece que no es lo mismo un piso de estudiantes que un piso de una familia numerosa, que la Administración pública debe hacerse cargo de esas diferenciaciones, y para ello debe intervenir en el mercado, porque, si seguimos dejando que sea el mercado, le van a cobrar lo mismo a usted por un piso de 50 metros que a mí, ¡exactamente lo mismo!, tenga usted seis hijos o viva yo sola. Eso es una injusticia y, por tanto, hay que intervenir en el mercado, porque los especuladores no tienen corazón ni les importan nuestras familias.

Estamos de acuerdo en que el Programa ACCEDE de préstamo de libros de texto debería priorizar el interés de nuestros menores y no el de las editoriales. Estamos de acuerdo en que las escuelas infantiles no solo deberían estar cerca de los centros de trabajo sino que, además, deberían garantizar la escolarización de todos los menores de 0 a 3 años y formar parte del sistema obligatorio y, por tanto, gratuito que establece nuestra Constitución. Estamos de acuerdo en que deberían reducir el recorte en Sanidad para garantizar que vacunas como la del rotavirus o la de la meningitis se cubran para la totalidad de los niños y niñas de esta Comunidad. Estamos de acuerdo en fomentar el transporte público con mecanismos como el que usted afirma de los abonos familiares, porque le informo de que incluso para una familia que viva en Arroyomolinos y tenga dos hijos si, por ejemplo, tiene que trasladarse a Madrid, le es más rentable cogerse un coche. Como nosotros tenemos una fuerte preocupación por el medio ambiente; creemos que los títulos de abono para familias serían una solución a estudiar y que el Gobierno autonómico debería asumirlo. Estamos de acuerdo en que los niños y niñas deberían ir juntos a los centros escolares con sus hermanos y hermanas; por tanto,

compartimos la preocupación porque sean incapaces de resolver la situación de 15 familias -algo que debería llevarles una mañana- y encontrarán nuestro apoyo en esto. ¡Estos son los acuerdos fundamentales que nosotros compartimos! Y sigo insistiendo en que estamos a su disposición y en que hay mucha más responsabilidad en que estas cosas cambien en el Grupo que la invita que en el resto de Grupos de este lado de la sala, a los que no sé por qué ha dirigido usted sus críticas; en todo caso, máximo respeto a su actividad y máximo respeto a las familias a las que representa. Guardo mi siguiente turno para realizar mis preguntas porque creo que he consumido el tiempo que me corresponde. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Le quedan dos minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Pues entonces le hago las preguntas y así, a lo mejor, me ahorro el siguiente turno. He visto en su página web -corríjame si me equivoco- que su federación representa a 26 asociaciones de diferentes puntos de la Comunidad de Madrid y que en el mapa -quizá es una cuestión más de imagen que de realidad- en el que se ubican las asociaciones hay un cierto vacío en el sur y en la Sierra Norte, y quería preguntarle si saben a qué se debe ese vacío. Los datos que refleja su página web sobre el número de asociaciones y de familiares y personas a las que representan me parece que se refiere a cuestiones estatales en relación con el Plan +Familia, porque hablan de seis millones de personas, que es la totalidad de la población autonómica; por tanto, ahí hay algún error, y querría que nos diesen el número de familias numerosas representadas en sus asociaciones.

Quería preguntarle -es la última pregunta- qué opina del anuncio que realizó la presidenta de la Comunidad de Madrid sobre que el título de familia numerosa se amplíe a familias de dos hijos o hijas. Y una pregunta rápida: ¿tienen denuncias específicas que les lleven a tomar la posición que han mostrado sobre el potencial PIN Parental, o como lo quieran llamar? Como en ningún ámbito nadie ha afirmado que haya denuncias que justifiquen esto, ni siquiera el Gobierno, si a ustedes les constan, nos gustaría que nos informaran al respecto. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra ahora, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Santiago Camacho.

La Sra. **SANTIAGO CAMACHO**: Gracias, presidenta. Buenos días, o buenas tardes ya. Gracias por comparecer, doña María Menéndez; le agradecemos su exposición y recogemos además todas las necesidades que nos ha expuesto. Sentimos de nuevo, y desde mi Grupo Parlamentario así lo mostramos, que no haya podido conciliar esta mañana, y creo que la explicación la ha dado muy bien la portavoz del Grupo Parlamentario que ha intervenido anteriormente.

Los diversos modelos de familia -hablamos de diversos modelos de familia en la actualidad- son el núcleo fundamental y el pilar de la sociedad, y su protección está recogida en muchos documentos legislativos; me estoy refiriendo concretamente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a la Carta Social Europea, y también al artículo 39 de nuestra Constitución. Desde Ciudadanos vamos a trabajar para beneficiar a todas las familias, y es por eso que la institución

familiar ha de ser necesariamente respaldada, ayudada y, cómo no, protegida, porque cumple con muchas funciones: una de ellas, que es esencial, es la de contribuir al ámbito en el que nacen y crecen los hijos, que son el futuro, a los que se transmite el conocimiento y la cultura, pero también principios y valores, construyendo el primer entorno en el que los hijos pueden recibir educación y comenzar a socializarse. La familia también es considerada como generadora de riqueza económica de especial importancia, y ello es así, en primer lugar, porque contribuye a la unidad básica del consumo y el ahorro; pero también hay que poner de relieve que, dada la estructura económica de nuestro país, gran parte de las pequeñas y medianas empresas generadoras de riqueza se sustentan sobre una base familiar. Según el Instituto Nacional de Estadística, dentro de cuarenta años, por cada 10 personas en edad de trabajar, habrá casi 9 personas dependientes, y esta es una cifra que, a todas luces, hace insostenible garantizar nuestro futuro y nuestro Estado del bienestar. Esta situación la verdad es que nos preocupa y además nos ocupa, y por esta razón desde Ciudadanos vamos a seguir trabajando para atender a todas las familias; es nuestro deber y nuestra obligación impulsar todas las condiciones adecuadas que permitan reconocer y proteger los derechos de la infancia y de la maternidad para que las mujeres puedan ser madres sin sufrir discriminación laboral, económica y social.

Estamos muy de acuerdo en proteger no solamente a las familias numerosas sino también a todas las familias de nuestra región. Estamos de acuerdo también en que debemos seguir promoviendo medidas que favorezcan la conciliación familiar y laboral; seguramente este es el gran reto de este tiempo porque, si es complicado conciliar para las familias no numerosas, indudablemente mucho más para las que son numerosas. La propuesta de Ciudadanos ha sido y es en este sentido equiparar los permisos de paternidad y de maternidad, es decir, fomentar la corresponsabilidad, y una de las medidas recientemente aplicadas también ha sido la de facilitar los trámites administrativos para que la renovación del título de familia numerosa a partir de ahora sea lo suficientemente fácil como para que no se necesite más que una declaración responsable.

Quisiera también hacerle alguna pregunta después de ver un poco las ventajas que tiene la Comunidad de Madrid para las familias numerosas y saber si usted considera que tendrían que ser revisadas algunas de ellas. He estado indagando y he visto, por ejemplo, beneficios de carácter autonómico. El hecho de ser familia numerosa y estar en posesión del título correspondiente que lo acredite le permite disfrutar de una serie de beneficios, como, por ejemplo, la conservación de situaciones laborales según convenio de empresa, la devolución en compra de grandes superficies u hoteles, bonificación de la factura de consumo del agua o la posibilidad de acogerse al abono social de energía eléctrica. Otros beneficios tienen que ver con actividades de ocio y culturales, como son los descuentos en tarifas especiales a familias numerosas en instalaciones deportivas. En materia tributaria, por ejemplo, la deducción autonómica en el IRPF por nacimiento o adopción de hijos; el incremento de la cuantía autonómica aplicable en el IRPF en el concepto de mínimo por descendiente; deducción en el impuesto de bienes inmuebles –esto es del ayuntamiento-. Hay otros beneficios en materia de transporte que no los voy a mencionar, solamente se lo digo para que usted lo considere. También hay beneficios en materia educativa, como la exoneración del pago a familias numerosas de categoría especial y bonificación del 50 por ciento en la categoría general en precios públicos por

diversos servicios y actividades en centros públicos. Y otro tipo de beneficios en materia de vivienda, como subvenciones en la renta del alquiler de vivienda, del Instituto de Realojamiento e Integración Social, dirigidas a familias numerosas; deducciones en el arrendamiento de viviendas de protección pública de titularidad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. Y beneficios sociales como, por ejemplo -este me ha llamado la atención-, una deducción por la matriculación de vehículo familiar o la bonificación de cuotas de la Seguridad Social por la contratación de cuidadores de familia numerosa. Y algunos más.

En todo caso, quisiera decirle que nosotros estamos totalmente concienciados en fomentar el apoyo a todas las familias, ¡a todas! Y, en cuanto a medidas y planes que están en vigor y que se están desarrollando, tenemos, por ejemplo, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, que sigue en vigor; hubo también una modificación en la Ley de 2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y ahora Ciudadanos está promoviendo una nueva ley de infancia para incluir el interés superior del menor. Debemos ser conscientes también de que hay muchas familias numerosas que pertenecen a la bolsa de la pobreza que pueden ser receptoras de la renta mínima y que hay 250.000 familias monoparentales, incluso dirigidas por una sola mujer, y hay que tener en cuenta también la feminización de la pobreza. Todo esto, ¡ni quita ni pone!; lo único que quiero decir es que seamos conscientes de que las dificultades a las que usted se enfrenta como familia numerosa son las dificultades a las que se enfrenta otro tipo de familia o muchas de las familias de nuestra Comunidad. En cualquier caso, Ciudadanos está comprometido por hacer, por mejorar y por implementar los planes y las actuaciones que puedan mejorar la vida de nuestras familias madrileñas. Muchísimas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Santiago. Tiene la palabra la señora Platero, del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **PLATERO SAN ROMÁN**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, señora Menéndez, por estar aquí hoy con nosotros. En primer lugar, quiero disculpar a nuestra portavoz y, en segundo lugar, decirle que desconocíamos el problema que ha habido con los documentos; hablaremos con ella y veremos qué ha pasado con ese tema, pero le pedimos disculpas desde aquí.

Quiero reconocerle que a las que somos madres, como ya han dicho mis compañeras, hoy nos cuesta conciliar. Y, sin que sirva de precedente, estamos de acuerdo con la señora Sánchez en adecuar los calendarios escolares y laborales ya que es importante para poder conciliar todos.

El PP siempre ha apostado por la familia; para nosotros es un elemento fundamental y estamos encantados de que ahora otros partidos empiecen a sumarse a este apoyo a la familia, porque antes estábamos solos. Aunque se ha avanzado, creemos que todavía nos queda mucho por andar, y desde aquí quiero felicitar el trabajo de todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid por su apuesta por la familia, ya que es un trabajo transversal, no solo de una. Ya, en la pasada Legislatura, el Partido Popular creó la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid, y ya, como han enumerado otros portavoces, hemos adoptado muchas medidas; entre esas medidas

está la que ha dicho la portavoz de Ciudadanos y que en esta legislatura se ha anunciado, que es que, mediante la declaración de responsable, las familias numerosas mantengan su título sin necesidad de presentar anualmente esta documentación. También hay otras medidas, como las que ha pedido la compareciente, de ayudas a la vivienda, y nuestro consejero de Vivienda ya ha anunciado la ayuda a las familias numerosas de unos 4.000 euros, que beneficiará a unas 2.000 familias numerosas de la Comunidad de Madrid. Asimismo, en cuanto al transporte, de lo que usted hablaba, una de las mejores campañas de transporte y de ayuda a las familias tuvo lugar en la pasada legislatura cuando se hizo el carné Ventex20, que creo que ha sido una de las mayores ayudas en materia de transporte.

También ha hablado del PIN Parental, pero, mire, a nosotros lo que realmente nos preocupa no es el PIN sino el anuncio que se hará mañana del borrador de la ley de educación; una ley que parece que está dispuesta a cercenar los derechos de los padres a elegir la educación de sus hijos o a excluir los colegios de educación especial. ¡Mañana veremos ese borrador!, ¡mañana veremos en qué consiste! Y no voy a entretenerme más porque hoy venimos a escucharla a usted; creemos que usted es la que nos tiene que decir. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Platero. Para terminar el turno de portavoces tiene la palabra la señora Delgado, del Grupo Socialista.

La Sra. **DELGADO GÓMEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta. También quiero dar las gracias a la compareciente -ya nos conocemos desde hace algún tiempo-, a doña María, por todo el trabajo que está haciendo desde la Federación de Familias Numerosas de Madrid, donde ustedes -corríjame si me equivoco- representan a una parte de las 124.027 que existen en esta Comunidad, a razón de los títulos expedidos hasta el momento. Y quería reincidir en una pregunta concreta: ¿cuántas familias numerosas -su número- están en su federación?

Mire, nuestro Grupo Parlamentario -el Socialista- es un partido comprometido con todas las familias, ¡absolutamente con todas!, en su amplia diversidad y diferentes realidades; entre ellas, las familias numerosas, por supuesto, y aquellas conformadas por un hombre y una mujer, por dos hombres, por dos mujeres, o por personas transexuales, así como las familias monomarentales y las monoparentales, ya que todas ellas son objeto de derechos y beneficios que les corresponden bajo la actual legislación vigente. La vuestra es una larga y constante lucha para facilitarles la vida. Las cargas se multiplican por cada hijo o por cada hija que tienen a su cargo; además, la pobreza infantil se ceba con especial incidencia en las familias numerosas y, la verdad sea dicha, de forma dramática en las monoparentales, siendo una de las tasas más altas de Europa, tal como refleja el último estudio del Observatorio Social de la Caixa, según el cual un 3,4 por ciento de los menores de edad no puede permitirse una comida con carne, pollo o pescado cada dos días o 1 de cada 10 niños no tiene una buena calefacción en los hogares; por todo ello se hace justo y necesario facilitar la vida a estas familias, ¡claro está!, con todas las ayudas que sean necesarias, pero con especial atención, por supuesto, siempre, a las que menos recursos tienen, que es por lo que aboga mi partido.

Quiero introducir aquí algunas de las cosas que ha comentado usted, como, por ejemplo, las ayudas para los libros. Tengo que recordar que fue precisamente el Partido Popular quien retiró estas ayudas para los libros, y sería bueno hoy también reclamárselas aquí. Con relación a lo que ha comentado de la salud, de las vacunas, estamos de acuerdo con que todo el mundo tiene que ser vacunado, pero no es menos cierto que las vacunas se ponen atendiendo a criterios de salud, evidentemente, y son precisamente los médicos quienes deciden quién tiene que ponérselas.

Por otra parte, con respecto a que se habla a las niñas y a los niños de sexualidad a los 12 o 14 años, posiblemente en una época de este país no se hablaba de esto, ¡es verdad!, pero ahora sí que se habla, y no es menos cierto que, cuando no se hablaba, las niñas no tenían ninguna información y, debido a ello, muchas murieron por el papiloma humano. ¡No hay que asustarse de la sexualidad, doña María!; además, somos de los únicos países de Europa que no tienen una legislación para la educación en sexualidad. *(La señora Vicepresidenta de la Federación de Familias Numerosas de Madrid pronuncia palabras que no se perciben.)*. Se lo digo porque usted estaba escandalizada porque se hablara a los niños de la sexualidad.

Recuerdo también que ustedes, debido a los inmensos retrasos que se producían en esta Comunidad desde 2012 a 2014 en la obtención de los títulos de familia numerosa, hicieron una recogida de firmas exigiendo a la Comunidad de Madrid que les reembolsara los perjuicios económicos que les había ocasionado esta Comunidad; me gustaría preguntarle si finalmente este Gobierno regional les llegó a abonar aquel dinero que tuvieron que desembolsar en los meses que se quedaron sin el título de familia numerosa, que fue una reclamación. Como bien sabe, esta diputada lleva denunciando todas estas cuestiones desde el año 2012.

A su vez, me gustaría que nos hiciera una valoración del estudio que la Federación Española de Familias Numerosas presentó en septiembre del año pasado, realizado sobre más de 3.000 encuestas a estos hogares, donde el 70,6 por ciento de las encuestadas tiene claro que ser mujer y madre de familia numerosa ha podido ser un inconveniente para acceder al empleo o promocionar en su trabajo, que un 57 por ciento de las madres de familias numerosas ha dejado de trabajar en algún momento para cuidar a sus hijos y que a un 53,9 por ciento le ha sido difícil reincorporarse luego; por lo tanto, entiendo, doña María, y dada la cercanía del próximo 8 de marzo, que su federación debe estar absolutamente concienciada con el feminismo y la gran brecha de desigualdad que hoy en día aún las mujeres vivimos, así como la muy difícil conciliación laboral con hijos a cargo; la muestra, un botón: usted hoy. Vox, en este caso, no ha estado fino y no se ha dado cuenta de que no tenía que haber pedido su comparecencia para hoy.

También me gustaría que valorara la medida que anunció el consejero de Políticas Sociales y Familia en el mes de septiembre de extender los títulos de familia numerosa a aquellas conformadas por dos hijos, aunque luego quedó claro que la Comunidad de Madrid carecía de competencias para modificar dicho título en cuanto al número de personas que pueden ser beneficiarias de ayudas; entre medias, ustedes como federación se manifestaron y tacharon la medida de "cajón de desastre y de café para todos". Por lo tanto, me gustaría saber si ustedes –o usted en este caso- tienen la misma

consideración con las familias monoparentales y monomarentales con un hijo o más a cargo, en las que un solo progenitor o tutor es responsable de todas las cargas y de la manutención de las y los hijos, cuando en otros hogares se reparte precisamente entre dos, y si estas familias deben recibir o no las mismas ayudas y beneficios que reciben ustedes como familias numerosas; familias monoparentales y monomarentales que ascienden casi al 17 por ciento del conjunto de las familias madrileñas, más de 299.000 familias monoparentales hay en esta Comunidad, y donde el 83 por ciento, como ya hartamente se dice, son una mujer con uno o dos hijos a cargo, que, a su vez, son quienes en más repercute el riesgo de pobreza y exclusión.

Y, luego, doña María, pregunta obligada, porque yo la he visto a usted en el tiempo y la veo hoy, y veo algunas sustanciales diferencias de carácter o de posicionamiento: si ustedes pertenecen a la llamada Plataforma por las Libertades, que, junto a otras asociaciones, contra lo que llaman la ideología totalitaria de las leyes LGTBI y de género, en noviembre de 2016 presentaron una carta al defensor del pueblo para que recurriera la Ley Integral contra la LGTBIofobia de la Comunidad de Madrid. Entre otros firmantes estaba la portavoz del Grupo que les ha convocado a ustedes hoy aquí, la señora Monasterio, porque, entre otras cuestiones, consideraban que la ley era una ley de privilegios para el colectivo LGTBI y estaban en desacuerdo también con que se prohibieran las terribles terapias de reconversión de las personas LGTBI, así como con que –ya lo ha manifestado usted hoy claramente- se educara a las niñas y a los niños en el respeto a la diversidad sexual o de género presente en nuestra sociedad.

A mí me asalta una pregunta, doña María: acaba usted de decir que tiene nueve hijos; si tuviera usted un hijo LGTBI, ¿le sometería a una terapia de reversión? ¡Yo espero que no!, porque, por lo que la conozco, la veo cálida y buena persona, y no me la imagino sometiendo a alguien a una terapia para una supuesta cura de la homosexualidad, aparte de otros apartados de dicha normativa; por ello, me gustaría hacerle una pregunta en concreto: si se mantienen en esta postura –ya veo que en lo del PIN sí-, y aunque la página web de la plataforma haya desaparecido curiosamente, me gustaría saber si todas y cada una de las familias que pertenecen a su federación son de la misma opinión, porque, por una regla de tres aplastante, tiene que haber también familias LGTBI y bregaría en contra de sus propios derechos, a no ser –y explíquemelo usted, doña María- que se haga alguna criba previa de las familias LGTBI.

En cualquiera de los casos, desde mi Grupo Parlamentario siempre tendrá nuestro apoyo en todas aquellas cuestiones que sean de justicia, de derechos y beneficios que le deben ser garantizados a todas las familias en su amplia diversidad, en especial a las familias numerosas y monoparentales y monomarentales, sobre todo a las que menos recursos tienen, en las que los grandes perjudicados siempre, siempre, serán las niñas y los niños que viven en estos hogares. Solo me queda agradecerle su presencia y comparecencia hoy en esta Comisión de Políticas Sociales, Familia e Igualdad. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Delgado. A continuación interviene la señora María Menéndez por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Contesto desde el final al principio, y luego hablo de lo que me quedaba, que lo puedo agrupar en propuestas económicas -lo podemos llamar así-. Al Grupo Socialista: creo que esta plataforma se dejó morir; o sea que cualquier pregunta sobre eso... (*Rumores*).

Luego, sobre el PIN Parental -y ya contesto también a los otros-. No he dicho que yo sea defensora del PIN Parental, he dicho que es un instrumento que puede elegir o no elegir alguien, y no le doy más importancia; doy más importancia a que, en educación, los colegios y la Consejería sean muy claros respecto a qué le cuentan a mis hijos en el colegio. Y sobre esto voy a decir que la educación es un tema que le tiene que preocupar a cualquier padre que lleve a su hijo al colegio, ¿vale?

¿Por qué en familias numerosas tenemos más preocupación? Pues, mire, yo le cuento mi caso: tengo nueve hijos; si solo tuviera uno, cualquier problema o cualquier cosa que pueda tener con un profesor, con un colegio o con cualquier otra cosa, se va a ir muy rápido en el tiempo, porque mi hijo pasa de 1º a 2º de Primaria, o termina Primaria y llega a Secundaria, y esos problemas se van dejando atrás. En una familia numerosa con nueve, ¡me los voy a comer nueve veces!; incluso si tengo un problema con un profesor, que digo: bueno, el año que viene ya no lo tengo, así que no voy a montar el pollo...; ¡pero si es que le va a tocar a los otros hijos! Entonces, estamos mucho más implicados por eso que les estoy contando, no porque seamos mejores ni más responsables, ni nada. Somos igual de responsables que cualquier otro padre, pero estos problemas con los que nos encontramos se nos repiten en el tiempo un montón de veces.

Respecto a los monoparentales y las familias con dos hijos -aprovecho para contestar también a otros Grupos-, no tenemos nada que decir en que se decida cómo se ayuda a otras familias y a otras personas, ¡no tenemos nada que decir!, ¡no somos nadie para decidir si está bien o si está mal! Entendemos que a cualquier persona que tenga necesidades hay que ayudarla; ahora, ¿en qué no estamos de acuerdo? En que se meta en el mismo saco a todos, porque no tenemos las mismas necesidades ni los mismos problemas. Si yo aquí les digo que tengo un problema, porque hemos escrito a la Dirección General de Tráfico para que nos dé permiso para poder conducir coches de doce plazas, porque yo con nueve hijos, más mi marido y yo, somos once ¡y no nos vale un monovolumen de nueve plazas!, hemos de tener dos, por lo menos, o un coche pequeño y el monovolumen. ¡Esa preocupación no la tiene la familia con un hijo, por muy pobre que sea! ¿Quieren equiparar ayudas? Equiparen ayudas, o mejórenlas, ¡mejórenlas!; pero también tengan en cuenta que, si en mi casa hay unos ingresos que a ustedes les parecen muy altos, dividan entre el número de miembros, y a lo mejor se les quedan más bajo que aquellas familias superpobres. Una familia con un hijo, hablando de vivienda, ese hijo tiene su habitación; en mi casa, a lo mejor, nadie tiene su habitación.

Bueno, está claro lo de los hijos, las propuestas de Ciudadanos... De verdad que a nosotros lo único que nos preocupa es que se vacíe de contenido, que se quite la esencia de lo que es familia numerosa. La primera ley que hubo en 1926 consideraba familia numerosa a las familias con ocho

hijos en adelante, iocho hijos en adelante!, pero se ha ido reduciendo. Un siglo después, ¿familia numerosa con un hijo? ¡Cuéntenme!, ¡es que se ha perdido toda la esencia!

Lo de los números, porque así también contestaba a Tania. Vale, 6 millones es una equivocación. A ver, los últimos datos que tenemos, que nos pasó la Subdirectora de Familia, fueron que en la Comunidad de Madrid hay 113.000-115.000 familias numerosas. Calcular que somos casi un 15 por ciento asociadas, ¡casi!, entre un 12 y un 15. Debemos ser en la Comunidad de Madrid como 16.000; de esas 16.000, la mitad solamente es de Madrid capital. Esas son más o menos las cifras. *(La señora Delgado Gómez pronuncia palabras que no se perciben).*

Otra cosa. Respecto a si tenemos hijos homosexuales, transexuales, cojos, con gafas, gordos, con bigote... A ver, les voy a decir que nadie nos va a ganar a inclusión ni nadie nos va a ganar en respeto. ¿Por qué? Porque nosotros, primero, tenemos muchos hijos, y cada cual es diferente, ¡totalmente diferente!, vivan en la misma casa, tengan la misma educación y tengan los mismos padres; ¡son totalmente diferentes! Y asumimos a todos, queremos a todos, respetamos a todos y acogemos a todos por igual; otra cosa son las convicciones que nosotros tengamos. Hay ciertas familias que tienen unas convicciones religiosas y morales, hay otras familias que son ateas, hay otras familias que tienen unas convicciones diferentes... Ni siquiera nosotros en la asociación ponemos filtros, ¡de ninguna manera! ¡No preguntamos a nadie ni lo que piensan ni a quién votan, ni qué orientación sexual tienen! ¡Ni siquiera cuando nos llaman y nos piden ayuda les pedimos que sean de la asociación! ¡Ayudamos a todos! Si quieren que les diga algo, por ejemplo, a las viudas -ya no tanto monoparentales- y a los que están en paro -más si están los dos-, les ponemos la cuota gratis y les ayudamos con unas tarjetas para que compren en Carrefour por valor de 300 euros, ¡y sale del conjunto de todos!, ¡todos aportamos!, y no preguntamos a nadie si es monoparental, si es una familia del Opus con diez hijos, o si son transexuales; así que eso no se lo puedo contestar.

Sobre lo de las vacunas, ya sé que eso lo deciden los médicos, ¡por supuesto!; pero también sabemos que, si la vacuna se la pone solo uno en la familia, no sirve para nada, ¿no? Entonces, lo único que les pido -no estamos diciendo que ustedes tengan la culpa de nada-, que les pedimos, es que insten a la Comunidad de Madrid o al Gobierno central a que, por favor, si hay vacunas que se ponen a la mayoría de la población significa que son lo suficientemente importantes como para que se las pongan a todos los niños, que no haya familias a las que no se las pongan por motivos económicos en el caso de las familias numerosas. ¿Que ustedes me dicen que hay familias muy pobres que tienen el mismo problema que yo? Sí, pero es que yo soy de la Asociación de Familias Numerosas, no soy de la Asociación de Familias en Riesgo de Exclusión Social, ¿vale?

Todos estos problemas de los que están hablando, en una familia numerosa se multiplican, porque yo me puedo casar y tener una renta ¡flipante de grande!, pero al tercer hijo a lo mejor me quedó en el paro y tengo que vender mi casa e irme a un cuchitril, ¿entienden? No es que haya clases de familias, ¡es que hay circunstancias familiares que en el tiempo varían monumentalmente! A lo mejor, a los 16 años, alguno de mis hijos resulta que tiene un problema con las drogas y tengo que

vender mi casa e hipotecar todo para ayudarle; por eso, no hablemos tanto de familia sino de circunstancias familiares, y las familias numerosas las vamos a sufrir mucho más.

No quiero dejar pasar la oportunidad de dar las gracias a Ciudadanos por la declaración responsable y para evitar que tengamos que estar renovando el título cada año cuando nuestros hijos empiezan a cumplir 21 años. Esta es una propuesta que ya hicimos al Grupo Popular; no sé por qué motivo no se quiso hacer; ellos lo han retomado y se ha aplicado. Ganamos los dos: la Administración, con dinero, quitando las colas de espera y atascos monumentales, y las familias. No sé si saben que, cuando renovamos el título de familia numerosa, cambia la fecha de caducidad; ese cambio –y esta es una cosa que pedimos ahora- lo tenemos que comunicar a todas las Administraciones en las que tenemos beneficios, pero, cuando llega esa fecha de caducidad, milagrosamente todas las Administraciones saben que nuestro carné ha caducado. Por ejemplo, si yo tengo la tarjeta de transporte y hoy, 2 de marzo, me caduca, ahora me voy al tren y me van a decir: no, no le hacemos el descuento porque su carné ha caducado. Pero si justo hoy, antes de venir aquí, me hubiera pasado por la Dirección de Familia, porque tenía cita previa y lo renuevo, soy yo la que le tiene que decir al de Cercanías que mi carné ha sido renovado y que la fecha de caducidad ha cambiado; entonces, ¿por qué, cuando caduca, todo el mundo sabe que ya no me pueden hacer el descuento y, cuando lo renuevo, resulta que nadie sabe nada y tengo que ir yo a todos los sitios: al ayuntamiento, al bono social, al agua, etcétera?

Respecto al agua, no sé si saben que no hay ninguna empresa pública de agua; son todas privadas. Entonces, lo que quiera cada una; no están obligadas. Los ayuntamientos tampoco tienen la obligación de hacer el descuento del IBI; lo hacen porque les da la gana.

Y, luego, en el paquete de beneficios que también ha citado el Grupo... (Varios Sres. **DIPUTADOS:** *iPodemos!*), y que todos habéis dicho que es verdad que existen, hay que diferenciar cuáles son los beneficios solamente municipales, los que son solamente de comunidad autónoma y los que son a nivel nacional, porque no se hacen de la misma manera. Solo un ejemplo: respecto al 45 por ciento en los gastos sociales por tener una persona que te ayuda en casa, pues no sé si sabéis que eso no se aplica cuando la familia es de categoría general y uno de los padres o no trabaja o es autónomo y tiene el despacho en casa; solo se aplica cuando eres familia numerosa especial y tienes de cinco hijos para arriba.

No sé si me queda alguna cosa; si es así, luego hablamos fuera de aquí. Me he quedado en que puedo englobar las propuestas que nosotros hacemos en propuestas económicas. La verdad es que no sé cómo es el Reglamento de la Mesa; todas las propuestas que hemos registrado son para la Mesa, no son para los Grupos. Y, después de dirigirlas a la Mesa -me acuerdo de la primera, que fue la de "Ser madre es un plus"-, fuimos a la cuarta planta y de ahí fuimos bajando y las fuimos registrando en cada Grupo, y aun así, ino ha habido contestaciones! ¡Y nos gastamos las dos fotocopias por cada Grupo, las tuvimos que registrar y nos pusieron el sellito, y esto fue antes del verano! (*Rumores.*) Entonces, no sé muy bien cómo va el asunto. Claro, si yo tengo esta opción, ¿por qué me voy a estar dirigiendo a cada persona en particular? Ya lo hacemos; por ejemplo, en el Ayuntamiento -lo sabe Puri-, cualquier cosa que quieras la registras en la Mesa del Pleno del

Ayuntamiento o, si no, hay una aplicación y te vas a cada uno, y es lo que solemos hacer. No contestan todos; bueno, no contesta el 95 por ciento, pero alguno contesta -Puri alguna vez nos ha contestado-, pero sí hay que ir a cada uno; sin embargo, si en la Asamblea yo puedo tener esta opción para no tener que estar viéndome con cada uno... ¡Yo tengo que ser eficaz en el tiempo que uso para esto! Que, por cierto, ini trabajo ni cobro! Entonces, no me pueden equiparar con una persona que está cobrando, que tiene un contrato, que tiene que venir hoy a trabajar. No le voy a dar más vueltas a eso.

La Sra. **PRESIDENTA**: De todas maneras, dado que después, cuando terminemos, tendrá a todos los portavoces aquí presentes, le sugiero que coja esos enlaces...

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Sí, sí; cualquier cosa que yo sepa, la puedo contestar.

Sobre las propuestas que me quedaban a nivel económico, ya les digo: presentamos una batería de propuestas sobre "Ser madre es un plus" y sobre "Ser familia numerosa es un plus". Por ejemplo, el Grupo Vox hablaba de Francia. En Francia se sigue aplicando la tributación per cápita, que supone que la renta que entra en esa familia, en ese hogar, se divide entre todo el número de miembros que hay. Lo normal es que, si es una familia numerosa, no le toque pagar a ninguno. No se trata tanto de pedir limosnas ni ayudas, ni de decir "quiero este dinero" o "quiero esta bonificación", sino de dejar el dinero que yo he ganado en mi bolsillo para que yo pueda ocuparme de la familia, y, a lo mejor, parte de los impuestos que pago porque el padre, la madre o los dos trabajan, pueden meterse en una bolsa social con la que ayudar al que no trabaja o al que tiene una necesidad extrema. Por ejemplo, si yo me caigo en la calle, espero que alguien me recoja y llame a una ambulancia. ¡Pues esto es lo mismo! Pero, si ves a una familia con cinco hijos, que cada uno se escapa por un lado, ya sé que hay dos, padre y madre, pero es que pueden ir a por dos hijos; a por los otros tres, ya vamos rezando para que no les atropelle nadie. Pues, entonces, a lo mejor, también pedimos un poco de ayuda para estas familias.

En las baterías de propuestas, también, aparte de la tributación per cápita, tenemos una, que es la cesión de un tercio de lo que ganan los hijos, que cuando empiezan a ser mayores que vaya directamente a los padres, sobre todo, a los que han dedicado en exclusiva un tiempo a cuidar de ese hogar y de esa familia, de esos hijos, porque esta es otra: hay una discriminación muy fuerte contra madres o padres que dedican, el tiempo que sea, a cuidar de la familia, y no se les tiene en cuenta ni en materia laboral, ni en materia de Seguridad Social. Y ya sé que las resoluciones no obligan, pero hay una resolución en el Tribunal Europeo, del 13 de septiembre de 2016, que insta a los países miembros a establecer unos créditos por cuidados, para que las familias de estos padres no se queden en el aire, y no solo es porque haya un hijo con dificultad o enfermo sino, ¡oye!, porque hay muchos niños, y uno tiene que quedarse para abrir la puerta y recibirlos cuando vienen del colegio, o para ir a buscarlos, o para hacer tutorías, o... ¡Es que son muchas cosas! Entonces, no pedimos nada especial. Sabemos que nuestros problemas son los mismos que tiene cualquier familia con un hijo, y tenemos los mismos riesgos de que nos salga mal, y las mismas cosas buenas de que nos salga bien, pero, cuando tienes muchos más hijos, toda esta problemática se multiplica.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le tengo que pedir que vaya terminando ya, si quiere.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Vale. Sobre empleo, también considerar no solo lo que acabo de decir en cuanto a que uno de los dos se ha tenido que quedar en casa cuidando sino la vuelta de la maternidad, porque no te miran igual, en las empresas privadas te miran peor; o sea, te vas porque estás embarazada, sabes qué va a pasar cuando vuelvas con el niño, ¿no? Ya directamente te lo dicen así.

Una frase de esperanza. Bueno, está bien, en la gestión del título, esto de verdad que es una ayuda muy grande. Otra cosa les quería decir en cuanto a los trámites de esta Asamblea casualmente hemos registrado varias peticiones que por lo que sea escapan de las competencias de la Comunidad de Madrid, de la Asamblea. Y casualmente nos contestan y nos dicen: como esto tiene que ir a las Cortes, lo remitimos a Cortes, y las Cortes luego nos escriben, y nos dicen: lo hemos recibido, y lo admitimos a trámite, etcétera. Por qué en estos casos sí se responde, y por qué lo que les pedimos a los Grupos se queda por ahí vacío. No lo sé; estará por ahí en el espacio, habría que bajarlo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pues, vamos a ir terminando, y que ellos recojan todas las opiniones.

La Sra. **VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID** (Menéndez Zubillaga): Nada más. Lo último que quiero decirles es que esto no se quede en esta intervención, que se quede en el lunes, sino que, de verdad, si estamos aquí es porque queremos hablar con todos, ¡con todos!; si no, nos hubiéramos ido con Vox, o nos hubiéramos ido con Ciudadanos, o nos hubiéramos ido con los socialistas; o sea, si estamos aquí es porque queremos hablar con todos. Les estamos pidiendo todo por igual, que nos tengan en consideración, sobre todo en esta época de invierno demográfico. Que las familias numerosas, bien o mal, aportamos lo que hace falta, que son niños. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, María Menéndez, por estar aquí y contárnoslo. Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, hemos terminado la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 24 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid